



*Universidad Nacional Autónoma
de México*

FACULTAD DE DERECHO

SISTEMA PENITENCIARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:
VICENTE CHAVEZ VELAZQUEZ**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres, que con su ejemplo y mano
dura hicieron posible mi formación.**

A mi esposa e hijos, quienes con su comprensión y amor hicieron posible mi felicidad.

A mis hermanos, quienes siempre me han demostrado cooperación y rectitud.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.	1
 CAPITULO I.- EPOCA PRECOLOMBINA.	
A).- Derecho Maya.	4
B).- Derecho Azteca.	9
 CAPITULO II.- EPOCA COLONIAL.	
A).- La Santa Inquisición.	14
B).- La Cárcel de Belén.	20
 CAPITULO III.- SISTEMA PENITENCIARIO ACTUAL EN EL DISTRITO FEDERAL.	
A).- Cárcel Preventiva de la Ciudad de México.	27
B).- Cárcel Preventiva de Coyoacán.	36
C).- Cárcel Preventiva de Villa Alvaro Obregón.	43
D).- Cárcel Preventiva de Xochimilco.	56
E).- Centro Femenil de Rehabilitación.	67
F).- Penitenciaría de Santa Martha Acatitla.	81
G).- Islas Marías.	96
 CONCLUSIONES	 112
 BIBLIOGRAFIA GENERAL	 115

I N T R O D U C C I O N

El presente estudio, tiene como único propósito pretender demostrar la evolución penitenciaria que ha existido en la Ciudad de México, desde su etapa pre-his pánica hasta nuestros días.

Una parte del estudio está enfocado principalmente al funcionamiento y arquitectura de los planteles penitenciarios, durante la Época Independiente hasta el porfirismo, comprendiendo principalmente la cárcel de Belén, que fungía en aquél entonces como reclusorio preventivo y la penitenciaría de Lecumberri.

En otro renglón, detallo en forma breve el funcionamiento de los planteles penitenciarios existentes en la actualidad, así como también el resultado del interrogatorio formulado a directivos y personal de vigilancia de tales centros, quienes informaron sobre la capacitación necesaria para desempeñar su puesto y la manera como se ha aplicado la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

En la parte final, he pretendido vertir mi opinión personal sobre el inadecuado funcionamiento de los reclusorios estudiados, proponiendo las reformas que a mi juicio son necesarias, para dar cumplimiento a lo ordenado por dicha ley.

C A P I T U L O I

EPOCA PRECOLOMBINA.

A).- DERECHO MAYA.

A través de los diversos medios de difusión cultural, hemos tenido conocimiento de los inmensos avances - culturales que prevalecieron en la época prehispánica, - donde sobresalía en forma notable la comunidad Maya, ya que su acervo cultural abarcaba todas y cada una de las gamas contenidas en el arte, la política, así como en el manejo de la administración de la justicia.

El aspecto sobre la forma en que se impartía justicia, será el tema de que me ocupe en este apartado. Dicha administración se encontraba a cargo de un señor al que se le denominaba "Batab", quien era el encargado directo de resolver todas las controversias judiciales que acontecían en el interior del pueblo Maya.

Poseían una fuerza pública, y a los integrantes - de ésta se les llamaba "Tupiles", quienes se encargaban de ejecutar en forma inmediata la resolución del Batab.

Las conductas antisociales que se verificaban en ese tiempo, eran castigadas en forma diferente, según se tratase de la gravedad del delito; por lo que a continuación expongo algunos ejemplos, para una mejor ilustración:

El ilustre maestro Victor Von W. Hagen en su libro titulado "Los Mayas", nos relata lo siguiente: se -

castigaba con la esclavitud a toda aquella persona que cometía el delito de robo; es una sanción un poco drástica, pero justificable, ya que este pueblo se consideraba como una sola familia, y por tal razón los integrantes de esta comunidad deberían de prestarse ayuda mutua, colaborando cada elemento con el trabajo o actividad que escogiera (1).

En igual forma el apreciado maestro Raúl Carrancá y Trujillo en su obra denominada "La Organización Social de los Antiguos Mexicanos", nos señala: Existía la pena de Talión para toda aquella persona que cometiese homicidio. Estando a cargo la ejecución al Batab; en el supuesto de que el infractor se diera a la fuga, la familia del occiso tenía el derecho de ejecutar dicha pena con sus propias manos (2).

Se castigaba con la muerte, a todo aquel que cometiera adulterio, ya que había ofendido en lo más sagrado al esposo ultrajado. Según nos lo hace saber D. Vicente Riva Palacio en su obra "México a Través de los Siglos"; así también nos manifiesta este autor, que al sospechoso de adulterio, se le ataban las manos, por varias horas o días según fuera el caso. Por lo que respecta a los delitos de violación y estupro, eran castigados mediante lapidación; en este acto tomaban parte todos los integrantes de la comunidad, los cuales la ejecutaban con satisfacción, ya que este tipo de conductas eran de gran repudio (3).

Cuando algún elemento de esta sociedad causaba daño en la propiedad ajena, se le obligaba a restituirlo, y en caso de que el infractor careciera de los recursos necesarios, lo podía hacer su familia. En algunas ocasiones la sentencia de muerte no se realizaba en

forma inmediata, ya que su ejecución tenía lugar en el -
Cenote Sagrado del Chichén Itzá, donde eran arrojados -
los condenados ante la presencia de algunos peregrinos
(4).

Se castigaba con la pena de esclavitud, a toda -
aquella persona que falsificaba las semillas de cacao, -
que se utilizaban para ejecutar algunos actos de comer--
cio; y si se hacía circular sin que se tuviera el conoci-
miento de que era falsa, se le condenaba a pagar el im--
porte al ofendido. (5).

Esto es en términos generales, el aspecto funda--
mental de la administración de la justicia del pueblo Ma-
ya. Siendo de esta manera en la que dicho pueblo se de-
fendía en forma sabia de los elementos indeseables que -
la perjudicatan.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) CFR.
LOS MAYAS, 4a. Edición.
Edit. Joaquín Mortiz.
México, 1972, pg. 82.
- 2) CFR.
LA ORGANIZACION SOCIAL DE
LOS ANTIGUOS MEXICANOS.
Edit. Botas, México, 1966,
pg. 23.
- 3) CFR.
MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS.
Edit. Cumbre, S.A.,
México, 1962, pg. 353.
- 4) VID. CARRANCA Y TRUJILLO RAUL.
op. cit., pp. 21 y 24.
- 5) CFR. VON HAGEN W. VICTOR.
Op. cit., pg. 82 y 83.

B).- DERECHO AZTECA

El sistema adoptado entre los aztecas, para la de fensa y protección de su comunidad, se encontraba regida por un conjunto de normas, las cuales al infractor de és tas le aplicaban diversos tipos de penas según fuera el caso; esto es, de la gravedad del ilícito que se cometiera, según la opinión del ilustre D. Vicente Riva Palacio, quien en su obra "México a Través de los Siglos", nos informa: Este derecho se caracterizó por ser severo y sangriento, ya que las penas que correspondían a cada delito, consistían en actos de sangre, privación de la libertad, así como adjudicación de las propiedades del infractoror y en algunas ocasiones a las de su familia. En tales condiciones, el propio Riva Palacio refiere, entre otros puntos, que el homicidio se castigaba con la muerte misma del infractor, y si esta se había efectuado por envenenamiento, se condenaba a morir tanto a la personaque había proporcionado dicho brebaje, y el que lo había suministrado. Como se puede apreciar existía similitudentre este derecho y el Maya, ya que ambos ejecutaban sus sentencias, según se tratara de la gravedad del delito y conforme a las bases que rigen la Ley del Talión. - Los delitos patrimoniales se castigaban severamente, sigue afirmando Riva Palacio; ya que, sin importar la cuantía del robo o del daño en propiedad ajena, en la primera ocasión en que se cometiera cualquiera de estos dos ilícitos, se castigaba con la esclavitud y si existía reincidencia por parte del infractor se le condenaba a muerte. (1).

En lo referente a los delitos sexuales, se castigaban con la muerte cuando se tratase de violación, estupro e incesto; no así el de adulterio, ya que en esa épo

ca predominaba la ideología patrilineal; esto lo hace suponer el doctor Walter Krickeberg en su libro titulado "Las Antiguas Culturas Mexicanas", en donde nos informa: Unicamente cometía el delito de adulterio la mujer que se le comprobaba este hecho, no así al hombre adúltero. (2).

El órgano jurisdiccional que atendía todo tipo de litigios, se encontraba a cargo de personas que eran preparadas y capacitadas para desempeñar los puestos de Jueces o Arbitros. A estos se les internaba en un templo al que denominaban "Calmécac", donde se les preparaba sobre las bases y las normas jurídicas; estos jueces no recibían ningún emolumento o gratificación por la prestación de sus servicios, ya que era un cargo honorífico, como nos lo hace entender Miguel León Portilla en su obra "Filosofía Nahuatl" (3).

Al decir de Carrancá y Trujillo, el procedimiento penal que seguían, principiaba con la demanda o acusación, pasando posteriormente a la etapa de pruebas, tales como: la testimonial, la confesional, la indiciaria, la documental y la de careos, para terminar con la sentencia correspondiente. (4).

Por lo que se puede apreciar nuestra evolución procesal, no se ha desarrollado en la forma que debería, ya que nuestros antepasados nos están demostrando que para ser juzgador, se requiere tener una preparación, una capacitación, para poder comprender y aplicar los conceptos sobre justicia y equidad, y en forma primordial la honradez que en estos días no se demuestra en muchas ocasiones.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) CFR.
MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS.
Edit. Cumbre, S. A., México, 1962,
T. I., pp. 658, 659 y 660.
- 2) CFR.
LAS ANTIGUAS CULTURAS MEXICANAS.
Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
3a. Reimpresión, Pág. 70.
- 3) CFR.
FILOSOFIA NAHUATL.
Edit. U.N.A.M., México, 1974.
pp. 239 y 240.
- 4) CFR.
LA ORGANIZACION SOCIAL DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS.
Edit. Botas, México, 1966,
pg. 38.

C A P I T U L O I I

EPOCA COLONIAL

A).- LA SANTA INQUISICION

Esta organización eclesiástica es conocida por todos, pues mantuvo por muchos años en tensión a los habitantes de la Nueva España, y durante su vigencia logró todos los fines que se propuso, como arma utilizaba el miedo, la intriga, las confiscaciones, y demás medios que atemorizaban a cualquier persona. Sobre esta etapa de nuestra historia, han escrito algunos autores al respecto, de los cuales seleccioné los más importantes, y posteriormente interpretaré sus opiniones.

Esta era de terror que prevaleció por casi tres siglos en México, vino a frenar en gran escala la evolución de nuestros antecesores; hecho que comprobamos actualmente, al tratar de compararlo con algunos países de Europa. Por lo que considero que fue de gran perjuicio para nosotros el que haya permanecido por tanto tiempo en el poder la iglesia.

A continuación empezaré a detallar en forma breve pero precisa, los aspectos más importantes que encierra este tema.

Sobre este particular, Genaro García expresa: - "Al decretarse el establecimiento solemne del Santo Oficio en México, Don Diego de Espinosa, Inquisidor General y Presidente del Consejo de su Majestad, daba a los inquisidores de acá particulares instrucciones fechadas

en Madrid el 18 de agosto de 1570, y la número 35 rezaba así:

«I tem, se os advierte que por virtud de nuestros - poderes no habéis de proceder contra los indicios del dicho vuestro distrito, porque por ahora, hasta que otra cosa se os ordene, es muestra voluntad que sólo uséis de - ellos contra los cristianos viejos y sus descendientes y las otras personas contra quien en estos reinos de España se suele proceder; y en los casos de que conociéreis di-- reis con toda templanza y suavidad y con mucha consideración, porque así conviene que se haga, de manera que la - Inquisición sea muy temida y respetada y no se de ocasión para que con razón se le pueda tomar odio» (1).

De esta forma, comenta Riva Palacio, es como se implanta en la Nueva España la Organización Eclesiástica. - Ante los medios coercitivos que se empleaban, los habitantes de esta comunidad pertenecientes a la clase media-alta o a la nobleza, sentían la necesidad de estar dentro - de los fueros del Santo Oficio, para poder gozar de los - privilegios que les ofrecía la Iglesia. Los habitantes de la Nueva España, a los que se les denominaba indios, se encontraban fuera de la competencia de la Santa Inquisi- - ción, o del Tribunal del Santo Oficio, hasta el momento - en que tomó posesión del cargo de Inquisidor Apostólico - en México, el Arzobispo Zumárraga, quien ordenó que de - las acusaciones que existieran en contra de los indios - por hechicería, maleficios o por delitos contra la fe, de bería de conocer de estos hechos el Obispo (2).

El maestro Javier Piña y Palacios en su obra "La - Cárcel Perpetua de la Inquisición y la Real Cárcel de Corte de la Nueva España", nos relata el proceso que se si-- guió en contra de Luis de Carvajal el Mozo, por adoptar -

la religión judía o de Moisés, en donde tuvo como resultado su muerte; apreciándose de esta manera las sentencias dictadas por el Santo Oficio (3).

Por otra parte, Riva Palacio dice: "Las sentencias de la Inquisición eran de absolución del cargo - cuando el reo probaba su inocencia, o de la instancia - cuando el fiscal, que era el acusador, no probaba la culpabilidad del reo; de reconciliación, si el reo confesaba y se mostraba verdaderamente arrepentido, en cuyo caso públicamente se leía en el auto de fe la extensa fórmula en que confesaba, se retractaba, detestaba su delito y prometía completa enmienda, pero estos reos perdían siempre sus bienes y eran condenados a cárcel perpétua, y de relajación, ésta era la sentencia por la que se mandaba entregar al reo al brazo secular para el castigo, pidiendo siempre misericordia para él, y que nunca otra consecuencia tenía más que la muerte y la hoguera, bien se le quemara vivo o bien después de darle garrote. Esta sentencia pasaba la infamia á las generaciones venideras, hijos y nietos, que desde ese momento quedaban condenados y privados de muchas cosas; previniéndose en el párrafo XI de las Instrucciones de Torquemada, cuya observancia se encargó repetidas veces - por reales cédulas y cartas acordadas del Consejo de la Inquisición general: * que los hijos y nietos de tales condenados no tengan ni usen officios públicos, ni officios, ni honrras, ni sean promovidos a sacros ordenes, ni sean jueses, alcaldes, alcaydes, alguaciles, regidores, jurados, mayordomos, maestresalas pesadores, publicos mercadore, ni notarios, escribanos publicos, ni abogados, procuradores, secretarios, contadores, chancelleres, thesoreros, medicos, cirujanos, sangradores, boticarios ni corredores, cambiadores: fieles, cogedores ni arrendadores de rentas algunas, ni otros semejantes - officios que publicos sean ó decirse puedan, ni usen de

los dichos oficios, ni de alguno dellos por sí ni por -
otra persona alguna; ni so otro color alguno; ni traya -
sobre sí ni en sus atavíos, vestiduras y cosas que son -
insignias de alguna dignidad ó milicia eclesiastica, ó -
seglar[▷]. Los reos sentenciados se iban aglomerando en
las cárceles hasta que llegaba el día en que se celebra-
ba el auto de fe, al que salían todos; unos á pronunciar
su abjuración y otros á ser relajados. La sentencia á -
relajación tenía tres partes: el fallo de la Inquisición,
la sentencia del juez de fuero común y la ejecución; to-
do esto en el mismo día, pues leída la sentencia del tri-
bunal de la fe en el auto, inmediatamente se pasaba el -
proceso á un tribunal levantado cerca de allí, en donde
el juez secular daba su fallo, que se ejecutaba en segui-
da (4).

Por lo anteriormente descrito se denota que la -
Santa Inquisición gozaba para su desempeño de las más am-
plias facultades concedidas por los Papas y Soberanos, -
ya que para sus procedimientos y ejecuciones, se encon-
traron protegidos por el Manto Sagrado de la Iglesia, -
dando lugar esta situación, a que en dicho sitio se rea-
lizaran grandes abusos y actos sangrientos, por lo que -
se dice que esta arma eclesiástica se usaba también como
un modo de represión política.

El 10 de julio de 1820, se termina la era Inquisi-
tiva para regocijo de todos los habitantes de la Nueva -
España; fecha en la que se abren las puertas de los cala-
bozos de la Cárcel Perpetua, concluyendo en esta forma -
la época del terrorismo e intriga que prevalecía en -
aquél entonces.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) Documentos para la Historia de México.
Parte sobre la Inquisición.
México, 1906, pg. 13.
- 2) CFR.
México a Través de los Siglos.
Edición 1962, México, D.F., Edit. Cumbre, S.A.
Tomo II, pp. 428 y 429.
- 3) CFR.
"La Cárcel Perpetua de la Inquisición y la Real Cárcel de Corte de Nueva España".
Ediciones-Botas-México, 1971, pp. 42, 43 y 44.
- 4) Op. cit., pg. 421.

B).- CARCEL DE BELEM.

Federico Sodi al abordar el tema de la Cárcel de Belén refiere: "Los monjes betlemitas construyeron su convento desde los tiempos de la Colonia en un terreno un poco más allá de la traza de la ciudad de México hacia el sur de ella, en un área que pasaba con mucho de los diez mil metros cuadrados. No se trata ahora de hacer la historia del convento, ni de decir las características de su construcción, sino solamente mencionarlo, porque cuando las congregaciones religiosas fueron despojadas de sus bienes terrenales, se les desapoderó de la santa casa y el gobierno la destinó a prisión para hombres y mujeres. Por muchos años permanecieron allí mezclados los reos que ya habían sido condenados y estaban cumpliendo sus penas (a los que se designaba como reos rematados), y aquellos que apenas estaban siendo procesados. Así fue hasta que en 1906 se inauguró la Penitenciaría de la ciudad de México exclusiva para reos sentenciados, quedando en Belén los otros, dándose así hasta entonces cumplimiento a la exigencia constitucional de que los procesados a los que se considera literalmente, y tanto!, como inocentes, no deben estar en la misma prisión que los sentenciados. No sé, si tengo interés en averiguarlo, qué destino se dio a las celdas individuales que deben haber ocupado los monjes, porque en los años a los que me refiero en este libro, los presos se alojaban en grandes salas de la construcción, a las que se llamaba galeras, y que eran cinco o seis, y en ellas se acomodaba a los reos agrupándolos según la naturaleza de los delitos que habían cometido; así, en una quedaban los homicidas y los responsables de delitos de sangre; en otra los ladrones y rateros; en una tercera los homosexuales". (1).

Guillermo Mellado nos indica, que las bartolinas eran celdas de castigo unitarias, en donde apenas si ca**ba** un sólo interno y su equipaje; tenían una rendija - que servía de respiradero así como de asoleadero. Y la celda de castigo, a la que se le denominaba "El Infierno", tenía las mismas características que la bartolina, pero eran más pequeñas y apenas si podía moverse en su interior el castigado" (2).

Asimismo, Federico Sodi asienta: "Todas esas galeras caían a un enorme patio en el que se vaciaba su contenido humano desde las siete de la mañana hasta la hora de hacerlos reingresar a ellas a la caída de la tarde, por lo cual, durante las horas del día en ese gran patio se movían libremente los centenares de detenidos, bajo la vigilancia de unos ocho o diez celadores armados de recios garrotes, que de vez en cuando descargaban sobre las cabezas de aquellos que perturbaban el orden" (3).

Para Guillermo Mellado, el departamento de distinción, era el transitorio alojamiento de la gente de alguna significación social, de dinero, o de amistad o parentesco con influyentes en las esferas oficiales; cuando caían en las redes de la justicia y daban con sus huesos en la cárcel. Eran cincuenta o sesenta los reos que podían gozar del privilegio de la galera de distinción, y salvo la natural contrariedad de verse privados de la libertad, el reo distinguido se acomodaba fácilmente a los usos y costumbres de la vida en dicha galera. Desde luego, los huéspedes no tenían que levantarse para pasar la lista de las seis de la mañana, sino que se les daba por presentes, pues se tenía la seguridad de que estaban tranquilamente dormidos en sus camas. Se levantaban a las horas que les iba acomodando, y ya tenían a los pies de sus lechos a su ayuda de

cámara esperando que se les dieran órdenes para el desayuno, porque aún cuando se crea que ésto de las ayudas de cámara eran fantasía, cada uno de aquellos señores tenía a su servicio a otro detenido de las diversas gale--
ras a los que se les llamaba "chalanos", los que por -
unos cuantos centavos y los restos de la comida de sus -
patrones servían a los reclusos del departamento de distinción, considerándose por cierto los tales chalanos como muy afortunados, y para ellos resultaba gran contrariedad cuando alguno de aquellos señores abandonaba la -
prisión y se quedaban sin empleo, hasta que otro cualquiera caía en la ratonera y los contrataban. Sigue expresando Guillermo Mellado, que uno de los jardines que se encontraba en el interior de la cárcel, fué denominado "Patio de Talleres", en donde los presos tenían sus -
telares y elaboraban rebozos, cambayas, mantas; contaban con máquinas para la manufactura de calzado; se les proporcionó mesas pequeñas que se destinaban a los reos zapateros, que trabajaban únicamente con las manos sin la ayuda de ninguna máquina; existieron en ese patio reos -
que se dedicaban al trabajo del hueso, haciendo figuras en miniatura, que demostraban su ingenio y habilidad para la manufactura de esas piezas; así mismo funcionaban los talleres de carpintería, de ebanistería y de herrería. Había otro jardín en el interior de esta cárcel -
que se le denominó "Patio de Encausados", lugar en donde se alojaban todos los delincuentes procesados y en donde no se les obligaba a prestar ningún servicio laboral, -
por lo que dicho lugar siempre se encontraba demasiado sucio y se podía apreciar la holgazanería de sus ocupantes. Se encontraba otro lugar al que se le llamó "Patio de Jardín", lugar en donde eran torturados y fusilados -
los internos indeseables o algún preso político. Los hechos que se realizaban en este lugar siempre acontecían en la madrugada, por lo que al amanecer todos los reos -

se empezaban a mirar para saber a quien habían torturado o fusilado (4).

En concordancia con lo anterior, Federico Sodi - expresa: "Todo este establecimiento, tan pintoresco en realidad, estaba bajo el mando del alcalide de la prisión, pues se conservaba el nombre de alcaide, a la vieja usanza española, para designar al funcionario que respondía del orden y la seguridad de la cárcel" (5).

Por último cabe mencionar, que la cárcel de Belén dejó de funcionar en el año de 1930.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) "El Jurado Resuelve",
Ediciones Oasis, S.A.
México, 1971, pp. 155 y 156.
- 2) CFR.
"Belén por Dentro y por Fuera"
Cuadernos "CRIMINALIA"
México, D.F., 1959, pp. 81 y 82.
- 3) Op. cit., pg. 156.
- 4) CFR.
op. cit., pp. 93 a 97, 24 a 29, 39, 71 a 73.
- 5) op. cit. pg. 157.

C A P I T U L O I I I

SISTEMA PENITENCIARIO ACTUAL EN EL DISTRITO
FEDERAL.

**A).- CARCEL PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MEXICO.**

Como parte introductiva a este apartado, debe hacer la aclaración de que la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, dejó de funcionar en el mes de agosto de 1976, pero los datos y cifras que se mencionan en este tema, me fueron proporcionados durante su vigencia. Por este hecho no debe pensarse, que carece de importancia lo que manifiesto, ya que como sabemos este Centro Penitenciario, empezó su actividad desde principios de este siglo, siendo por esta razón su interés para poder comprender nuestra evolución penitenciaria.

Es atrevido tocar el punto, respecto a los dos - reclusorios que han substituido a la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, ya que su inauguración es reciente, y por tal motivo se dificulta el acceso a sus interiores, por lo que no se pueden apreciar las técnicas adoptadas por la dirección de ambos internados.

Hecha la advertencia, empezaré a desglosar este estudio:

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

Este Reclusorio estuvo formado por un Director - General, un Subdirector, un Secretario General, un Secre

tario Particular, un Administrador y un Archivista, además de un sinnúmero de presos que se encuentran comisionados para el auxilio del control administrativo.

Asimismo contó con un Consejo Técnico Interdisciplinario, que estuvo formado de la siguiente manera: el Director de la Cárcel fungía como presidente del Consejo, y como Consejero el Subdirector de la misma; el Jefe del Departamento Médico, el Jefe del Departamento de Psiquiatría, el Jefe del Departamento de Trabajo Social, el Jefe del Departamento de Psicología, en una forma auxiliar la Secretaría General y un observador por parte de la Dirección General de Servicios Coordinados para la Prevención y Readaptación Social de los Sentenciados. En conjunto todas estas personas analizaron en forma periódica el funcionamiento y progreso que se iba notando, conforme a las nuevas técnicas que se estuvieron implantando y revisaban algunos casos sobre los presos que solicitaban ser removidos de algún dormitorio o de alguna actividad laboral.

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA:

El número que tuvo el personal de vigilancia fue aproximadamente de 150 elementos, los cuales se encontraban divididos en tres turnos cada uno, laborando 24 horas ininterrumpidas por 48 de descanso, sin tomar en cuenta que en algunas ocasiones se encontraban elementos del ejército. Desde un punto de vista técnico, me atrevo a afirmar que los elementos de vigilancia no se encontraban debidamente preparados ni mucho menos capacitados, pues al entrevistar a algunos elementos de esta corporación, así me lo hicieron saber, que nunca habían recibi-

do clases relacionadas con el trabajo que desempeñaban como celadores y tampoco se les había enseñado el arte de la defensa personal. Siendo por esta razón por la que afirmo lo anterior.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS:

a).- DEPARTAMENTO MEDICO.- Se encontró formado por tres Médicos Generales, los cuales se turnaban, según fuere el volumen de trabajo que se les presentaba; este Departamento estuvo acondicionado para que en él se pudieran realizar las intervenciones quirúrgicas que fueran necesarias, pues contó con los aparatos e instrumentos quirúrgicos necesarios para su buen funcionamiento. No se puede indicar si fue suficiente este personal, en virtud de que en esta Cárcel todos los informes que se daban, no contenían la veracidad correspondiente, pues existía un ambiente de hermetismo en cada una de las actividades que se desarrollaban.

b).- DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA.- Aquí prestaron sus servicios tres profesionales dedicados a esta materia, para que con su colaboración rehabilitaran a los internos, que padecieran de alguna enfermedad mental, como fue el caso de Gregorio Cárdenas Hernández.

c).- DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.- Este Departamento, se encontró laborando con igual número de profesionistas dedicados a la misma actividad que se indica en el inciso que antecede, por lo que no tiene caso explicarlo en forma más amplia.

d).- DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA.- El equipo con el que contó este Departamento, fue suficiente para po-

der satisfacer las necesidades que se requerían en este establecimiento y para el volumen que existía. Estuvo a cargo de dos odontólogos que se turnaban según fuera la demanda que existía.

e).- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.- La actividad que se desarrolló en este Departamento, fue encaminada a la ayuda que se les pudiera proporcionar tanto a los internos como a sus familiares; en realidad nunca tuve el pleno conocimiento del número de personas que colaboraban en este Departamento, ya que en repetidas ocasiones que visité esta Cárcel, nunca tuve la oportunidad de entrevistarme con algún colaborador, pero por informes que se me proporcionaron, supe que existía este Departamento y las actividades que desarrollaban en el interior de este Reclusorio.

D).- CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO:

Como es sabido, este Centro Penitenciario empezó a funcionar desde principios del siglo XX, habiendo sido inaugurado por el ex-presidente de la República Porfirio Díaz, y desde aquel entonces tenía una capacidad para albergar a unos 814 internos sentenciados y su capacidad era suficiente, dada la poca densidad de población que existía en esa época.

Hace algunos años se realizaron varias reformas arquitectónicas para aumentar su capacidad y también se destinó a esta Cárcel, única y exclusivamente para los internos procesados; pero aún con dichas reformas fue suficiente este Reclusorio para acomodar a la cantidad excesiva de indiciados que se internaban diariamente.

E) POBLACION

Es difícil mencionar el número de reclusos que estuvieron en este recinto, ya que diariamente algunos obtenían su libertad provisional, y otros eran trasladados a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla; esto es, sin tomar en consideración el número de consignados que diariamente llegaban a este Reclusorio, remitidos tanto de la Procuraduría General de la República, como de la Procuraduría General del Distrito. Y el número aproximado en el año de 1975 fue de 3 000 a 3 500 internos.

F) CLASIFICACION DE LOS INTERNOS:

DORMITORIO "A" alojaba a los reincidentes de robo.

DORMITORIO "B" se encontraban los comisionados en oficinas y algunos otros de diferentes delitos.

DORMITORIO "C" albergaba a los agitadores estudiantiles.

DORMITORIO "D" recluía a los acusados de homicidio o de algún otro delito en contra de la integridad física de la persona.

DORMITORIO "E" a los internos que estaban acusados de asalto y robo de primer ingreso.

DORMITORIO "F" los que cometieron algún delito contra la salud.

DORMITORIO "G" los trabajadores de diferentes delitos.

DORMITORIO "H" los de turno de 72 horas.

DORMITORIO "I" los comisionados distinguidos o especiales.

DORMITORIO "L" los que cometían el delito de fraude o abuso de confianza.

DORMITORIO "M" los agitadores.

DORMITORIO "N" los antiguos agitadores.

DORMITORIO "O" los de delitos políticos.

La clasificación que se llevó a cabo en este Reclusorio, fue muy deficiente, ya que no existía un dormitorio especial para los homosexuales o los viciosos, creando y fomentando en esta forma toda clase de conductas anormales.

Es probable que las autoridades administrativas no se hayan dado cuenta de este problema y de los resultados que acarreó, pero sí existió una costumbre, que consistía en que si un interno tenía los medios económicos para pagar una celda individual, compuesta de baño privado, cocina y recámara alfombrada, si así lo quería, le sería proporcionada sin ningún reparo por las autoridades correspondientes, y por el tiempo que deseara, ya que mensualmente debería cubrir la cuota que se le había fijado. Era pues en esta forma, como el mismo interno se clasificaba y se alejaba de los elementos o compañeros peligrosos o de costumbres raras.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS:

En este Reclusorio se impartieron cursos sobre instrucción primaria y secundaria, sujetándose a las disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación Públi-

ca. Se impartieron dichas clases por medio de cuatro - profesores y veinte ayudantes, que estuvieron distribuidos en doce grupos. Cabe hacer notar, que fue obligatorio el que cada interno analfabeta tomara estos cursos primarios.

H) ACTIVIDADES LABORALES:

Existieron varios talleres funcionando en esta - cárcel, entre otros el taller de zapatería, el taller - de fundición, el taller de artesanías y demás Departamentos Laborales, en donde se suponía que todos y cada uno de los internos trabajaban para solventar sus necesidades económicas, o para ayudar a sus familiares. Nunca pude obtener la cifra aproximada del número de internos que trabajaban; pero si es de mencionar que fue muy reducido, ya que era más productivo el dedicarse a actividades como las de "traficante" (enervantes o licores), "guardaespaldas", "soplón" o cualesquiera de esta especie.

I) VISITA CONYUGAL:

Esta actividad se desarrolló sin ninguna precaución por parte de las Autoridades Administrativas (conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados), ya que se verificaban en el interior de las celdas, en donde podía concurrir la esposa, la amasia o la prostituta, ya que como hago mención, no se tuvo ningún cuidado higiénico. Se presumía que toda persona que quisiera tener relaciones íntimas con un interno, debería pasar por un minucioso examen médico y una vez aprobado éste, se le practicaría periódicamente

revisiones médicas, para el efecto de prevenir un contagio. En la práctica se efectuó sin ningún requisito médico, pues bastaba que la esposa, la concubina o prostituta fuera los días de visita, para que a celda cerrada realizaran su deseo íntimo. Es por esta razón, por la que expongo que no existió ninguna medida preventiva por parte de la dirección de este reclusorio.

J) APLICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS:

En términos generales puedo indicar, que no se aplicó en forma debida lo establecido por la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, - en virtud de que casi siempre careció este Reclusorio - del personal debidamente preparado y capacitado.

B).- CARCEL PREVENTIVA DE COYOACAN.

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

Se encuentra formada por un Director, un Subdirector, una Secretaría General con sus respectivas mecanógrafas y auxiliares.

Forma parte de la Administración, el Consejo Técnico, el cual está compuesto por el Presidente (Director de la Cárcel), un Subdirector, un Secretario General, un Jefe de Vigilancia, el Jefe del Departamento Médico, el Jefe del Departamento de Psicología, el Jefe del Departamento de Psiquiatría, el Jefe del Departamento de Trabajo Social y demás Auxiliares.

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

Este personal consta actualmente con 24 elementos de vigilancia, de los cuales 21 son celadores y 3 - Alcaldes. Se encuentran divididos en tres turnos, comprendiendo cada turno de trabajo 24 horas por 48 de descanso.

La preparación y capacitación de este personal, se lleva a cabo a base de cursos intensivos, que les son impartidos en forma periódica y se pretende que éstos de ninguna manera se interrumpan. Las materias que se imparten son las siguientes: Derecho Penitenciario, Criminología, Sociología, Psicología Penitenciaria, Relaciones Humanas y Defensa Personal (esta materia se les imparte en forma intensiva, para evitar de esta manera que los vigilantes porten las armas que acostum-

bran traer consigo y en su lugar dar una apariencia de -
 confianza al interno y que exista una comunicación y -
 acercamiento entre los vigilantes y reos).

La opinión del Subdirector de este Centro, con -
 respecto al número de vigilantes a su cargo, es en el -
 sentido de que son demasiados, ya que considera que con
 tres vigilantes y un Alcaide, sería suficiente para poder
 controlar en su totalidad este Reclusorio.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS.

Actualmente cuenta el interno con los siguientes servicios
 profesionales:

Departamento Médico.- Consta de un consultorio, -
 un dispensario y un quirófano para intervenciones no muy
 delicadas o complicadas.

Departamento de Psicología.- Se encuentra instala
 do en un cubículo, en donde se les practica a los inter-
 nos los exámenes necesarios sobre personalidad.

Departamento de Psiquiatría.- Está instalado en -
 un cubículo con los elementos necesarios para que el úni
 co Psiquiatra que se encuentra en el Departamento, prac-
 tique los exámenes que se requieran para cada interno.

Departamento de Odontología.- Se encuentra forma-
 do este Departamento con el equipo e instrumentos neces
 rios para su buen funcionamiento, estando a cargo de dos

Odontólogos.

D) CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Esta Cárcel Preventiva, se construyó más amplia que las de Xochimilco y Villa Alvaro Obregón, ya que se considera que su competencia es mayor en terreno y población, también es más alto el grado de delincuencia en la zona que comprende. Su capacidad es para 250 hombres y 100 mujeres.

E) POBLACION ACTUAL.

En el mes de noviembre del año de 1975 albergaban en esta Cárcel Preventiva 144 hombres y 4 mujeres únicamente.

F) CLASIFICACION DE LOS INTERNOS.

El sistema aplicado por la Dirección de este Centro, no es el que comúnmente se conoce sobre la clasificación de internos, a base de tomar en cuenta su edad, costumbres, vicios, reincidencia o peligrosidad, sino que emplea el método del psicoanálisis, el cual le es practicado a cada interno y conforme al resultado del examen, se le determina el dormitorio que deberá ocupar y las actividades que desarrollará en el interior de esta Cárcel.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Se imparten cursos del grado primario, para los -
internos analfabetas, o para los que no hayan cursado -
hasta el sexto año de primaria.

Estos cursos se encuentran a cargo de dos maes- -
tros, dependientes de la Secretaría de Educación Públi--
ca, pagados por el Departamento del Distrito Federal. Se
cuenta con una aula o salón para impartir las clases, te
niendo una capacidad aproximada para 20 ó 30 alumnos; -
aquí mismo se cuenta con una biblioteca un poco rudimen-
taria, pero completa para satisfacer las necesidades que
se requieren en el Reclusorio.

H) ACTIVIDADES LABORALES.

Se encuentran actualmente reducidas, ya que for--
man parte únicamente de estas actividades las siguien- -
tes:

Artesanías.- Que ocupa el mayor porcentaje de in-
ternos elaborando todo tipo de curiosidades en madera o
lámina.

Tejido.- Tiene únicamente 13 máquinas de tejido -
para la confección y terminación de sus productos.

Maquila de telas.- Lugar en donde se separan y -
clasifican los retazos de tela, conforme a su tamaño y -
color.

Por información expresa del Director de esta -
Cárcel, se me indicó que el 90% de los internos a su
cargo, se encuentran trabajando en estas actividades,
sin precisar la ocupación del 10% restante.

I) VISITA CONYUGAL.

Esta visita se realiza en compartimentos espe-
ciales, los cuales son usados por cada interno dos ve-
ces por semana. La persona del sexo femenino que -
quiera tener relación sexual con un determinado preso,
deberá llenar una serie de requisitos familiares y mé-
dicos; para la realización de este tipo de visita, -
únicamente son aceptadas las esposas o las concubinas
de los internos, previa comprobación de esta rela- -
ción. Mismos requisitos les son exigidos a los soli-
citanes del sexo masculino.

A los procesados que se les concede la liber--
tad preliberacional y que no tengan esposa o concubi-
na, no se les prohíbe en ninguna forma que satisfagan
en el exterior sus necesidades fisiológicas.

J) APLICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MI- NIMAS SOBRE LA READAPTACION SOCIAL DE LOS SENTEN- CIADOS.

Con apoyo en los Artículos Séptimo párrafo se-
gundo, Octavo, Noveno y Décimo octavo del citado orde-
namiento, la Dirección de este Centro Penitenciario,-
ha puesto a funcionar el plan preliberacional, que -

disfrutan los fines de semana los internos que hayan observado buena conducta y que se encuentren - cooperando en las diversas actividades que se verifican en esta Cárcel.

Como segundo paso, los internos que hayan observado buena conducta y puntualidad a su regreso a esta Cárcel, se les empieza a conceder su salida - los días lunes a las seis de la mañana para regresar en ese mismo día a las ocho de la noche. Este beneficio es aplicado únicamente de lunes a viernes de cada semana. Claro está que todos los internos que gozan de este beneficio se encuentran trabajando, en los empleos previamente inspeccionados por - la dirección de este plantel.

En el mes de noviembre de 1975 se practicó - el primer caso (fines de semana) con 45 procesados. Y el segundo caso se ha realizado con 19 internos, - sin que hasta la fecha se haya presentado algún problema con respecto a los procesados que se encuentran gozando de su libertad preliberacional.

C).- CARCEL PREVENTIVA DE VILLA ALVARO OBREGON.

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Este reclusorio tiene la misma organización administrativa que los demás centros penitenciarios, en virtud de que consta de un Director, un Subdirector, un Secretario General y dos mecanógrafas.

Asimismo, se ha formado un Consejo Técnico, - que se puede considerar como elemento administrativo, el cual se encuentra dividido en la siguiente - forma:

Presidente del Consejo (que es el Director - del reclusorio), un Subdirector, el Secretario General, el Jefe del Departamento Médico, el Jefe del - Departamento de Psicología, el Jefe del Departamen- to de Odontología, el Jefe del Departamento del Tra- bajo Social, el Director de Talleres, una Maestra y un Licenciado en Derecho; este último profesiona- ta, tiene como función la de clasificar el grado de peligrosidad del delito y la pena que le correspon- de al infractor, y emite su opinión al Consejo so- bre la conducta posible que haya tenido el interno - durante su proceso, analizando en cada diligencia - la reacción que tiene éste cuando se le enfrenta al ofendido o a los testigos de cargo.

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

En primer lugar, indicaré que este personal cuenta con veinticuatro elementos, de los cuales tres son alcaides y 21 celadores, que se encuentran repartidos en tres turnos, trabajando cada uno de ellos veinticuatro horas ininterrumpidas por cuarenta y ocho de descanso.

La preparación que se lleva a cabo para la capacitación de este personal, se encuentra a cargo del Consejo Técnico, en donde a través de esta organización se les enseñan las siguientes materias:

RELACIONES HUMANAS.- Materia que consiste en enseñar al celador o alcaide, la conducta que deberá observar ante los internos, la forma de hacerse respetar y la de convivir con los mismos.

DEFENSA PERSONAL.- Como su nombre lo indica, esta materia capacita al celador o alcaide para que se substituya el armamento que porta por el de la habilidad de sus movimientos o golpes. Se les enseña como materias básicas, el judo y la defensa personal.

DERECHO.- Curso que es impartido por un Licenciado en Derecho; mismo que abarca el estudio,-

sobre las materias de Derecho Constitucional, Derecho Civil y principalmente Derecho Penal. Estos cursos se imparten con el fin de que cada interno sepa en forma muy general, cuales son sus derechos y sus obligaciones.

DERECHO PROCESAL PENAL.- Materia que es impartida también por un Licenciado en Derecho, con el objeto primordial de que cada procesado tenga conocimiento sobre las etapas que debe pasar su enjuiciamiento y se percate si se agotaron o no todos los medios de prueba a su favor y las probabilidades que pueda tener para salir absuelto del ilícito que se le atribuye.

Estos cursos fueron impartidos aproximadamente en el año de 1972, teniendo una duración de cuatro meses; terminados éstos, se notó para orgullo del Consejo Técnico, un cambio radical entre las relaciones existentes entre los vigilantes y los internos; asimismo se constató la voluntad de los reclusos para cooperar con la Dirección de este Plantel. En forma particular, deseo elogiar el trabajo y la dedicación que han demostrado cada uno de los elementos constitutivos del Consejo Técnico para lograr que esta cárcel sea un ejemplo para todas las que se encuentran situadas dentro del perímetro del Distrito Federal.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS.

Esta cárcel tiene, a diferencia de otras, un

personal numeroso y sus Departamentos correspondientes muy bien equipados, por lo que para mayor comprensión examinaremos cada uno de ellos.

DEPARTAMENTO MEDICO.- Cuenta con todo lo necesario para su funcionamiento, con un quirófano - dentro del cual, se pueden practicar operaciones de primer orden. Este Departamento se encuentra a cargo de tres Médicos.

DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA.- Está bajo la - responsabilidad de ocho Odontólogos, los cuales - ofrecen un servicio completo a todos los internos y a sus familiares que los solicitan; tiene gran de-- manda en virtud de que su trabajo es profesional y aunque parezca raro funciona a través de citas pre-- vias.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.- En este Departamento se revisa a todo recién ingresado a la cárcel, practicándole un examen especial y un estudio com-- pleto a cada uno de ellos. Es atendido por dos Psicólogos, que han logrado magníficos resultados.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA.- Aquí se estudia al interno desde su ingreso; se le practican varios exámenes, se efectúan breves pláticas con el objeto de ayudarlos a convivir con sus compañeros. Es - atendido únicamente por un Sociólogo y su trabajo - ha rendido frutos muy positivos.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.- Se encuen--
tra bajo la responsabilidad de tres trabajadoras so--
ciales, las cuales desempeñan una labor digna de -
elogio, pues son las encargadas de visitar el hogar
del procesado, proporcionando al Consejo Técnico -
los datos relacionados con sus costumbres, forma de
vida y status social del interno, además de que -
cuando un indiciado solicita se le aplique el plan_
preliberacional, la trabajadora social visita de -
nueva cuenta el domicilio que habitó antes de ser -
recluido y verifica el trabajo del cual lo solici--
tan. Como puede verse, esta tarea resulta muy fati_
gosa y requiere entrega de toda la vocación profe--
sional.

DEPARTAMENTO JURIDICO.- Este Departamento ha
ce las veces de la defensoría de oficio, ya que au-
xilian en cierta forma al defensor de oficio, el -
cual ante la gran demanda existente, no puede aten-
der en buena forma los procesos a su cargo. La Di--
rección de este plantel optó porque la responsabili_
dad de este Departamento recayera en un Licenciado_
en Derecho, por ser así mayor el beneficio que pu--
diera proporcionarse al propio inculpado.

D) CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

La capacidad aproximada para el que fue crea-
do este reclusorio, es de 160 internos de ambos se-
xos. La jurisdicción que abarca es bastante exten-
sa y poblada, por lo que se indicará en el apartado
correspondiente que no basta para cubrir las necesi_
dades.

dades en su territorio.

El índice de delincuencia en esta parte del Distrito Federal es más elevado en comparación al de Xochimilco; asimismo, las costumbres y "status social" es diferente; razón por la cual el índice de criminalidad es mayor con respecto a algunos otros lados del Distrito Federal.

E) POBLACION ACTUAL.

Señalaré que en el mes de octubre de 1975, se me proporcionó una cifra aproximada de 200 internos de ambos sexos; cifra que sobrepasa el cupo para el que fue creado. Consideré al haberse me dado esta cifra, que la Dirección de este Plantel tendría problemas de población, pero se me indicó (con lo que no estoy de acuerdo), de que no existía en ninguna forma problema alguno, en virtud de la cordialidad y ayuda existente entre los internos, además de que no todos duermen en cama o ésta es compartida por dos sujetos.

F) CLASIFICACION DE LOS INTERNOS.

Tomando en cuenta lo expuesto en el apartado que antecede, considero muy importante el hecho de que la Dirección de este Plantel, pusiera a funcionar el sistema de separación de internos, basándose en los elementos básicos de éste; pero para sorpre-

sa del suscrito se informó que la Dirección del reclusorio, ha tenido a bien el hecho de no clasificar a los internos tomando en cuenta su edad, peligrosidad, hábitos o costumbres, dado que hasta la fecha no se les ha presentado en forma grave ningún problema de esta índole; asimismo, cuando la Dirección tiene conocimiento de que un recluso es peligroso por su conducta, sus demás compañeros de celda o de trabajo resuelven esa situación.

Esta forma de proceder por parte de la Dirección no es muy convincente que digamos, puesto que se ha comprobado durante largo tiempo, siempre existe "un líder" entre un número determinado de reclusos, el que se caracteriza por su peligrosidad o por sus vicios que acostumbre. En esa virtud, no estoy de acuerdo en el servicio o sistema establecido en este reclusorio. Hay que hacer notar además, que la Dirección no tiene otra forma de resolver este problema, dado que su capacidad ha sido sobrepasada en un gran porcentaje.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

En este reclusorio, a excepción de otros centros penitenciarios, se establece una obligación para un recién interno, pues en caso de que éste sea analfabeta, deberá tomar ciertos cursos impartidos por una Maestra Normalista, la cual desempeña su función única y exclusivamente para esta cárcel; actividad que termina hasta que el recluso analfabeta comience a convertirse en alfabeto.

Otra actividad, que hasta cierto punto no se puede considerar como educativa, pero sí como "normativa", es la denominada "fajina", la cual tiene una duración máxima de un mes y medio; misma que puede reducirse por la conducta que observe el interno dentro de este reclusorio; consiste en la limpieza general que debe realizarse diariamente, como función que por costumbre se le ha atribuido a toda persona recién ingresada.

H) ACTIVIDADES LABORALES.

Las actividades que se realizan en el interior de esta cárcel son variadas y bien remuneradas; ésto se debe al esfuerzo del Consejo Técnico, el cual siempre se ha preocupado porque los internos no se encuentren en un estado de ociosidad. Para comprobación de lo anterior señalaré en forma particular, cada uno de los talleres que funcionan en este recinto.

TALLER DE TEJIDO.- Este taller cuenta con 21 máquinas semi-nuevas para tejer, 2 capitonadoras, 2 máquinas para laborar colchas y máquinas auxiliares que sirven de sustitutas cuando una de las principales se llega a descomponer.

Las confecciones hechas en este taller van, desde un complicado rebozo, hasta una simple chambra o vestimenta infantil. Existe una sala de exposición de prendas que pueden ser adquiridas por los

visitantes y además se reciben pedidos de tiendas - especializadas en tejidos de estambre. Estos pedidos son bastante numerosos debido a que la elaboración de dichas prendas es de un acabado de primera. Para satisfacer esta gran demanda, hay necesidad de establecer tres turnos, en donde laboran de 30 a 50 internos.

TALLER DE FIBRA.- Aquí se manufacturan las - fibras para el lavado de trastes caseros, siendo la actividad relativa manual; en el mismo se concen- - tran aproximadamente unos diez internos, en el en- - tendido de que la producción es vendida mediante pe- - didos a los tenderos de la zona circunvecina.

TALLER ELECTROMECHANICO.- En este taller se - fabrican para orgullo de esta cárcel, acumuladores_ para automóvil, que son vendidos al público a un - precio inferior al existente en el mercado. Los in- - ternos que laboran en este taller, siguen las mis- - mas técnicas usadas en las Compañías de mayor pres- - tigio, por lo que a este artículo se le da mayor pu- - blicidad, a efecto de que las personas que se en- - cuentran fuera de esta recinto, tengan conocimiento de lo equiparable del producto en su elaboración y acudan a la cárcel, en donde se les proporciona un_ servicio eficiente.

La tarea de su elaboración es desarrollada - por cuatro reclusos, los cuales cuentan con todos - los elementos y herramientas necesarias.

TALLER DE MOSAICO.- Este taller cuenta con 2 fundidoras, una removedora, una prensa y la herramienta necesaria para la elaboración de mosaicos - que requieren de alguna característica o dibujo en especial; en él trabajan entre 15 y 25 reclusos y - por ejemplo, si alguna persona desea que su vajilla lleve impresa una leyenda o rasgo familiar, puede - acudir a este lugar y solicitar que se lo hagan.

TALLER DE MAQUILADO DE BORRA.- Aquí se efectúa la selección de borra conforme su estado y tamaño; primordialmente es un trabajo manual en el que no se requiere ninguna aptitud o capacitación para su desempeño. Es el trabajo peor pagado y en él laboran aproximadamente 22 personas.

TALLER DE MAQUILAS DE PLUMAS.- Los internos restantes a la cifra anotada en el apartado correspondiente a la población del centro penitenciario, - son ocupados en otras labores como son: curiosidades, artesanías y principalmente en la elaboración de quesquemets hechos a mano.

Debe hacerse notar, que el ambiente en este reclusorio es de cordialidad y de cooperación entre todos los elementos humanos.

I) VISITA CONYUGAL.

Esta visita se realiza en las celdas de cada uno de los internos, en virtud de que no hay luga--

res apropiados. Tiene lugar una vez por semana y con una duración de 90 minutos, lapso que la Dirección considera suficiente para las necesidades de cada interno.

Los requisitos que se exigen para que toda mujer u hombre pueda tener derecho a este tipo de visita son los siguientes: Examen de salud practicado por el personal correspondiente de la cárcel, relación familiar comprobable con el acta de matrimonio o las relaciones sexuales que haya tenido con anterioridad (ésta deberá ser comprobada mediante testigos).

Considero que es totalmente antihigiénico el hecho de que en las propias celdas se realice el contacto sexual, ya que no existe la ventilación que debería, así como tampoco los baños adecuados para el aseo mismo.

J) APLICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

La aplicación de esta Ley, como norma organizadora del funcionamiento del recinto penitenciario, es el siguiente:

Como se indicó al principio de este tema, existe un Consejo Técnico, dentro del cual tienen participación todos los elementos directivos de la cárcel. Este Consejo se reúne una vez por semana,-

en donde se realizan las asambleas correspondientes y se discuten temas como: solicitudes pre-liberacionales (que consisten en aprobar la petición de un interno para trabajar fuera del reclusorio), cambios de sistemas administrativos para un mejor funcionamiento y bienestar de los procesados. En el primer caso, la solicitud es estudiada por todos los componentes del Consejo, y en el supuesto caso de que ésta sea aprobada, se le concede el permiso solicitado, obligándose únicamente a salir por la mañana y regresar por la tarde. La aplicación de la Ley a este respecto, se ha puesto a funcionar en 200 casos hasta la fecha (Noviembre de 1975), obteniendo un éxito sin precedente, ya que en ninguno de éstos se ha presentado problema grave y mucho menos el de fuga.

Esto se debe a la buena organización y capacitación del personal que integra el Consejo Técnico, y que nos viene a demostrar que la Ley de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, es aplicable a los procesados en lo conducente y que éstos también tienen derecho a gozar de los beneficios que les son concedidos, desvirtuando de esta forma el criterio de algunos Directores de Cárceles, en el perímetro de la Ciudad de México, quienes consideran que la Ley es aplicable única y exclusivamente a los sentenciados, mas no así a los procesados a su cargo.

D).- CARCEL PREVENTIVA DE XOCHIMILCO.

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

La organización de este plantel se encuentra formada en la siguiente manera: Un Director, un Subdirector, un Secretario, dos mecanógrafas, un Consejo Técnico, en la forma en que se estipula en la Ley sobre Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados.

El Consejo comprende desde el tipo técnico, hasta la vigilancia en que se les tiene bajo cuidado a los procesados. Cabe hacer notar, que este Centro Penitenciario se encuentra en opinión del suscrito en un abandono hasta cierto punto total por parte de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, pues aunque no se ha informado así por parte de la Directiva, en la visita que realicé al interior de éste, se notó que el presupuesto con que cuenta es insuficiente para su buen funcionamiento. Por ejemplo, indicaré que el personal de trabajo social, demás elementos administrativos y técnicos son en número muy reducido para satisfacer las necesidades existentes.

Para comprobar lo anterior, citaré que el Consejo Técnico tiene como función primordial y se puede decir que única, la de aportar la mejor ayuda que se le pueda proporcionar al interno y a su familia, y no como se debiera realizar la función para la cual fue creado dicho Consejo, pues en mi opinión el interno no necesita únicamente de la ayuda que se le pueda otorgar en forma alimenticia o mediante consejos, sino que se deben crear nuevas

fuentes de trabajo en las que pueda percibir mejores ingresos para su total manutención, y en cierta forma a la familia dependiente del interno. Otra función del Consejo Técnico, es la de aplicar el sistema pre-liberacional a los internos que reúnan los elementos necesarios estipulados en la Ley sobre Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados.

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

Este personal en la actualidad cuenta con 24 elementos, de los cuales tres son Alcaldes y 21 Celladores; se encuentran distribuidos en tres turnos, con un horario de trabajo de 24 horas ininterrumpidas por 48 de descanso.

En cuanto a su preparación puedo afirmar que no se encuentra debidamente capacitado, pues al solicitar los cargos que desempeñan, no les fue exigido ningún requisito del tipo académico penitenciario, siendo vano el esfuerzo que realiza actualmente la Procuraduría General de Justicia para el Distrito Federal, que efectúa conferencias para el personal de este tipo, con el objeto de que adquieran la capacidad y preparación indispensables. Considero que aparte de las conferencias realizadas por la Procuraduría, la Directiva debería proporcionar en forma obligatoria a su personal de vigilancia, los

cursos de las materias básicas siguientes: Derecho Penitenciario, Criminología, Sociología, Psicología Penitenciaria y Defensa Personal.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS.

Las instalaciones técnicas con las que cuenta este establecimiento son las siguientes: Un consultorio médico muy rudimentario, el cual es atendido por un médico general, que no desempeña su función como debiera; un Departamento de Oftalmología, con elementos de ejercicio muy rudimentarios, atendido por un oculista, que no tiene gran demanda en virtud de su especialización; un Departamento de Trabajo Social, a cuyo cuidado está una sola trabajadora social, la que no desarrolla su función positivamente, ya que existe gran demanda para que ella sola pudiera satisfacerla; y un Departamento de Odontología, a cargo de dos dentistas, quienes se turnan en la mejor forma su horario de trabajo.

Como puede verse, se aprecia el deficiente servicio que presta el personal técnico a cargo de esta cárcel, que no se le puede atribuir a la falta de su cooperación, sino más bien a la poca existencia de recursos materiales. En pláticas sostenidas en la Dirección de este Plantel, se me informó que se encuentra en trámite ante el Departamento del Distrito Federal, el complemento del personal que cubrirá en forma total dichas necesidades; asimismo, se me dijo que hasta la fecha (noviembre de 1975),-

la Secretaría de Gobernación ha dejado en completo abandono, a esta cárcel, tanto, en el aspecto técnico, como en el económico.

D) CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Esta cárcel preventiva, fue edificada con el propósito de que en ella se albergaran a los delinquentes pertenecientes a los diferentes pueblos de Xochimilco, quienes en masa, forman un gran núcleo de población, y se encuentran divididos en tres secciones de cabecera que son: Xochimilco, Tláhuac y - Milpa Alta.

Es por esta razón, por la que su capacidad - es para 120 internos de ambos sexos.

E) POBLACION ACTUAL.

Indicaré que en el mes de noviembre de 1975, en este reclusorio habitaban 75 internos de sexo - masculino y 5 del sexo femenino, por lo que en ninguna forma existía problema de sobrepoblación.

F) CLASIFICACION DE LOS INTERNOS.

Respecto a este apartado, el Director de esta cárcel me indicó que no existía ninguna clasifi-

cación de internos, tomando en cuenta su peligrosidad, vicios, edad o costumbre, en atención a que - considera que no debe existir tal clasificación, - puesto que no hay elementos que se les pueda califi-
car de peligrosos, viciosos y mucho menos de homose-
xuales.

Con respecto a la opinión expresada por el - Director de este recinto penitenciario, no estoy de acuerdo ya que se han visto los casos de internos - con el hábito de fumar marihuana y los que se en- - cuentran reclusos por haber cometido el delito de homicidio, los que al dar a conocer a sus demás com-
pañeros la causa por la cual se encuentran procesa-
dos, les crea un espíritu de "valentones"; por este motivo sus demás compañeros les temen, valiéndose - de ello para "explotarlos y sobajarlos". Por ejem-
plo, citaré que en 1972 se encontraba recluso en - esta cárcel, un delincuente apodado "El Tigre", - quien con lujo de fuerza y con la ayuda de una pis-
tola, tuvo como rehenes a uno o dos celadores, a - quienes amenazó de muerte, si no lo dejaban salir; - al tomar conocimiento la Dirección de este acto, se comunicó de inmediato a la Jefatura de Policía y a la Policía Judicial, reuniéndose un número aproxima-
do de 50 Agentes de ambas Corporaciones, quienes - después de pláticas lograron que "El Tigre" desis-
tiera de su propósito.

Es por esta razón, por la que el suscrito - considera que sí debe de establecerse una clasificac-
ción de reclusos, pues como ha quedado escrito, los recursos técnicos con los que cuenta esta cárcel - son muy limitados, y muchas veces no se puede apre-

ciar en forma fehaciente la conducta interna contenida en cada reo; y no debe la Dirección dejarse guiar por el comportamiento que observan dichas personas durante su trabajo o en sus demás ocupaciones, pues en muchas ocasiones, puede ser fingido y crear problemas para la Dirección del establecimiento.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

En este inciso se reafirma lo que expuse en el inciso marcado con la letra c) correspondiente al Departamento Técnico, pues parecerá inverosímil el hecho de que los internos alojados en este recinto, no cuentan con un maestro que les pueda impartir las clases de alfabetización. Cabe hacer notar, que dentro de la Jurisdicción que compete a Xochimilco, existen en gran proporción los analfabetas y es por esto que expongo, que se encuentra esta cárcel en un abandono completo por parte de las Autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Para solucionar "a medias" este problema, la Dirección ha optado porque los maestros que enseñan a los analfabetas, sean también los mismos compañeros de celda; tarea que resulta hasta cierto punto infructuosa, ya que los elementos con que cuentan estas personas son muy rudimentarios y escasos.

H) ACTIVIDADES LABORALES.

Para evitar la ociosidad existente entre los internos, y con el objeto de crearles fuentes de trabajo, que les ayudará a solventar sus necesidades económicas en el interior, y ayudar a sus familiares dependientes de él, la Dirección creó los siguientes Departamentos Laborales:

a).- DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA.

Taller en donde se dedican a elaborar todo tipo de muebles modernos o rústicos, lámparas, barcos y demás curiosidades mexicanas en las que se requiere la madera. Dado que los productos pueden ser manufacturados en el interior de las celdas o en el Departamento de Carpintería, no es posible de terminar con cifras exactas, el número de reclusos que se dedican a esta actividad.

b).- DEPARTAMENTO DE HERRERIA.

Se fabrican las puertas y ventanas que les son solicitadas por personas que se encuentran fuera de la cárcel y también los productos que requiere la Dirección. Se puede afirmar, que el número aproximado de internos que trabajan en este Departamento es de 15, los cuales perciben hasta cierto punto, un salario mayor que el de los demás Departamentos de Trabajo.

c).- DEPARTAMENTO MECANICO.

En el mismo labora un número reducido de internos, los cuales resuelven desde un simple problema automotriz, hasta un ajuste de motor automovilístico, sin dejar pasar, que hay algunos que se dedican a hojalatería y pintura. El trabajo en este taller es muy eventual, en virtud de que únicamente son reparados los automóviles propiedad de los empleados que trabajan en el reclusorio.

d).- DEPARTAMENTO DE SELECCION O MAQUILA DE TRAPO.

Esta actividad cuenta con mayor número de trabajadores, ya que en tal especialidad no se requiere ninguna preparación, consistiendo en separar un sinnúmero de retazos de tela por su tamaño y su color, los cuales llegan a formar una vez seleccionados, montículos de diferentes colores.

Se puede informar que este trabajo no se encuentra bien remunerado y se requiere de varias horas para ganar cuando mucho la cantidad de \$ 20.00 ó \$ 30.00 diarios; suma que es insuficiente para cubrir las necesidades de los internos.

Considero por lo anterior, que deberían crearse otras fuentes de trabajo, pues como ha quedado escrito, éstas son muy limitadas y de las mismas se obtienen muy bajos salarios.

I) VISITA CONYUGAL.

Como es costumbre en este tipo de establecimientos penitenciarios, existe una visita que se de nomina conyugal, la cual tiene por objeto que el in terno tenga relaciones maritales o extra maritales con la persona que le corresponda.

En esta zona del Distrito Federal, tiene que ver en mucho la costumbre o tradición, ya que dicha relación, se efectúa en el interior de cada una de las celdas de los presos, sin hacer el uso que de- biera en las piezas o cuartos que se encuentran - acon dicionados para tal acto y que el número total es de tres. Los días que se tiene derecho a la vi sita conyugal, son los jueves y domingos de cada se mana, con un horario de 8.00 A.M. a 2.45 P.M.

La Dirección ha permitido este funcionamiento, en virtud de que considera que el interno se en cuentra en más libertad y confianza, lo que no acon tecería si se le obligara a ocupar los cuartos que si rven para este objeto. La Dirección exige como - requisito esencial, el hecho de que toda mujer u - hombre que solicite tener relaciones sexuales con - un interno o interna, deberá informar a la Directiva, los lazos que le unen con la persona de que se trate, debiendo además pasar por un minucioso exa- men médico, que será practicado por el profesionista que presta sus servicios en esta cárcel.

J) APLICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS -
MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE LOS SENTEN-
CIADOS:

En cuanto a la aplicación sobre la nueva Ley que establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados, ésta no tiene aplicación en ninguna forma en cuanto al fondo, en virtud de que la Dirección de este Plantel considera que esta reforma penitenciaria es aplicable única y exclusivamente a los sentenciados ejecutoriados, más no a los procesados a su cargo.

La Directiva de este Plantel, a mi juicio, se encuentra en un error, ya que específicamente los Artículos SEPTIMO PARRAFO SEGUNDO, OCTAVO, NOVE NO Y DECIMO OCTAVO del citado Ordenamiento, nos hablan primeramente sobre el estudio de la personalidad del interno desde que éste queda sujeto a proceso, sobre el tratamiento preliberacional que deberá aplicarse y la formación de un Consejo Técnico Interdisciplinario; y como punto final, el último de los artículos contenidos en esta nueva Ley, nos dice a la letra lo siguiente:

"LAS PRESENTES NORMAS SE APLICARAN A LOS PROCESADOS, EN LO CONDUCENTE". POR ESTA RAZON, CONSIDERO QUE LA LEY ANTES MENCIONADA, SI ES APLICABLE A LOS PROCESADOS.

E).- CENTRO FEMENIL DE REHABILITACION

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

La Organización Administrativa de este Plantel, se encuentra estructurado en la siguiente forma:

Una Directora.
Una Subdirectora.
Una Secretaria General.
Tres Mecanógrafas.

Para el mejor funcionamiento de este Centro Penitenciario, se creó un Consejo Técnico, el cual está integrado por el Presidente del Consejo (que es la misma Directora), una Secretaria General, el Jefe del Servicio Médico, el Jefe del Departamento de Psicología, el Jefe del Departamento de Psiquiatría, la Jefe de Trabajo Social, la Directora de la Escuela que funciona en el interior, el Jefe de Vigilancia y la Jefe de Talleres.

Este Consejo Técnico se reúne una vez por semana, y estudia las solicitudes de las internas, con relación a cambios de dormitorios o de actividades laborales; también las solicitudes de éstas para que se les proporcione un asesor jurídico, cuando su proceso se encuentra detenido por causas extrañas. Hay que mencionar, que actualmente se encuentran prestando sus servicios profesionales, cinco abogados particulares, quienes no cobran por su asesoría jurídica.

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

El personal de vigilancia actualmente cuenta con cuarenta y cinco elementos, los cuales están divididos en tres turnos y con quince elementos cada turno.

El horario de trabajo de este personal, es - de veinticuatro horas seguidas y cuarenta y ocho horas de descanso.

En cuanto a su preparación o capacitación, - se puede considerar que es nula, pues las integrantes de dicho personal, manifiestan que no han sido preparadas ni mucho menos tienen la capacidad para ocupar los puestos que desempeñan.

Ante este problema, la Dirección de la Cárcel, ha pensado proyectar en un futuro no lejano, la preparación de superpersonal, tanto físico como técnico; esto es, impartíndoseles cursos intensivos sobre defensa personal, trato social, psicología penitenciaria, sociología y demás materias que las pueda auxiliar.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS.

Este recinto penitenciario cuenta en la ac--tualidad con las instalaciones suficientes para su

buen funcionamiento; analizaremos cada uno de sus De
partamentos.

DEPARTAMENTO MEDICO.- Este Departamento cuenta con las instalaciones requeridas para un Centro - de este tipo, en virtud de que se acondicionó una sa
la de operaciones, con todos los elementos y herra--
mientas necesarias, contando además con un hospital_
suficiente para la población existente; en éste, se atiende desde una complicada operación, hasta un sim
ple parto.

DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA.- Funciona actuall
mente con un laboratorio dental, que es atendido por tres Dentistas, los cuales se turnan en el horario - que les señala la Dirección del Plantel; tiene gran_
demanda, en virtud de que se encuentra al servicio - tanto de las internas como de los hijos de éstas.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.- Se encuentra integrado con dos Psicólogos, los cuales tienen como - función la de estudiar a cada una de las internas - que ingresan y a estar reportando continuamente al - Consejo Técnico, los casos que se encuentran en tratamiento y la clase de éste. Se puede informar, que con el personal que cuenta, se satisface la demanda_
existente.

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA.- Está formado - por dos psiquiatras, quienes atienden desde el pri--
mer momento a la recién interna, sometiéndola a una

serie de exámenes psiquiátricos, que servirán para poder formarse una idea con respecto a su conducta, y en tal forma aplicar el tratamiento adecuado para su readaptación.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.- Es de gran importancia para el buen funcionamiento del Consejo Técnico, ya que a través de las trabajadoras sociales, se tiene conocimiento con alguna certeza sobre la vida de la interna, su situación económica, sus problemas familiares, de trabajo y la causa supuesta que la obligó a delinquir. Con los informes que rinde este personal ante el Consejo Técnico, se aprecia la clase de interna que tiene a su disposición y en esta forma, empieza a aplicar el tratamiento adecuado para su readaptación.

D) CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

La cárcel de mujeres es un establecimiento que se edificó con el propósito de que en él, se internaran personas que se encontraban en un estado jurídico preventivo y a las sentenciadas. En tal virtud, las autoridades correspondientes, al comenzar a edificarla, estudiaron detenidamente el índice criminal entre los delincuentes del sexo femenino, para poder determinar el máximo de población que pudiera albergar el Centro Penitenciario.

Después de los necesarios estudios realizados, se llegó a la conclusión de que su capacidad -

sería para 400 internas, más las instalaciones que se requerían para los casos de las reclusas embarazadas. Como dato estadístico se podría informar - que su capacidad desde la fecha en que fue fundada, nunca ha sido rebasada.

E) POBLACION ACTUAL.

Como quedó especificado en el apartado que - antecede, esta cárcel da cabida a las internas que se encuentran procesadas y también a las sentenciadas, por lo que para su mayor comprensión señalaremos que se encuentran actualmente (septiembre de - 1975), 225 procesadas y 75 mujeres sentenciadas; cifra que no es exacta ni mucho menos permanente, en virtud de que muchas procesadas pueden obtener su - libertad provisional una vez que logren reunir el - monto de la fianza o caución que les haya sido fija da por el Organó Jurisdiccional (cuando tienen dere cho a tal beneficio). Por otra parte, en igualdad de circunstancias se encuentran las sentenciadas, - que por el tiempo en que han estado reclusas alcan cen, que por el tiempo en que han estado reclusas alcan cen, en comparación a la sentencia que les fue impuesta por el Organó Jurisdiccional, el derecho - de solicitar ante la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, su libertad preparatoria, por haber compurgado las - tres quintas partes de su condena en delitos inten cionales y la mitad en delitos culposos.

F) CLASIFICACION DE LAS INTERNAS

La clasificación de las internas, es uno de los elementos básicos para el buen funcionamiento - de cualquier reclusorio, en virtud, de que en este tipo de establecimientos, existe una convivencia o mezcla entre las internas de todos los tipos, hábitos o costumbres existentes. Por tal razón, para la no propagación de la delincuencia, es menester, la clasificación de las internas, conforme al sistema que se quiera adoptar en cada Centro Penitenciario.

En forma particular hay que hacer notar, que en la Cárcel de Mujeres, no existe una separación o clasificación entre las reclusas, trayendo como consecuencia, según se me informó en dicho reclusorio, que personas adictas a las drogas o estimulantes de cualquier especie, dormitan con internas que aún no han adquirido dicho vicio o costumbre; y las cuales, a través del trato o intimidación de que son objeto, se convierten en un lapso mínimo, en principiantes a dichas drogas o estimulantes, produciéndose en esta forma la propagación de dicha enfermedad. Así también, se tiene el problema de las mujeres con tendencias unisexuales, las que en igual forma, o sea, a través de celda, les sirvan para satisfacer sus necesidades erótico-sexuales, cayendo éstas también en dicha necesidad y propagándose en esta forma la perversión. Lo mismo puede decirse sobre las internas que se encuentran recluidas, por el hecho de haber cometido un delito de robo, fraude, etc.

Ahora bien, las medidas que la Dirección de este Centro ha adoptado para prevenir esta propagación entre delincuentes, son a base de terapia intensiva; método que les es aplicado a todas las internas desde su ingreso; pero que en opinión particular no produce los frutos necesarios, para poder combatir esta epidemia, pues el problema se acrecenta cada día que transcurre, conforme lo demuestra la práctica, creando más problemas a la Dirección y Administración del Plantel.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Este apartado es importante analizarlo, en virtud, de que tiene por objeto dos funciones: La primera de ellas, es la de ofrecer a las personas analfabetas, la oportunidad de leer y escribir; y la segunda, es la de entretener y cultivar a las internas.

En este reclusorio, las actividades educativas funcionan de la siguiente manera: Primariamente toda delincuente analfabeta que ingresa, deberá por regla general, tomar los cursos de educación primaria, los cuales les serán impartidos por una profesora, comisionada para este efecto, por la Secretaría de Educación Pública, la cual se apegará al sistema educativo implantado en las escuelas oficiales. Para la práctica

de estos cursos, el recinto penitenciario cuenta - con una aula, con capacidad para 50 alumnas y una - biblioteca, la cual contiene libros de consulta y - otros tipos de lectura.

Aquí mismo, también se imparten cursos sobre el idioma inglés para las reclusas que lo quieran - aprender; éstos son impartidos por internas de origen norteamericano, la mayoría de las veces, o en - su defecto, por algún colaborador del reclusorio. - Se dictan clases de secretariado y de estética femenil, contando con un salón de belleza para su práctica.

H) ACTIVIDADES LABORALES.

Para evitar la ociosidad de las internas y - satisfacer sus necesidades económicas, tanto de - ellas como de sus familiares dependientes, así como para la creación de un fondo de ahorro para éstas, - la Dirección del Centro Penitenciario, puso a fun- - cionar centros de trabajo, para que dieran cabida a todas las reclusas a su disposición.

El sistema adoptado para la educación de las internas a cada centro de trabajo, es el siguiente: Se estudian sus deseos y aptitudes, para asignarla a un departamento de trabajo determinado.

En este Centro, se desarrollan actualmente -

las siguientes actividades laborales (en cada uno - de sus Departamentos que a continuación detallo):

a).- DEPARTAMENTO DE TEJIDO A MANO.

En este Departamento se elabora todo tipo de tejido, en el que se usa como material el estambre, el cual sirve para la manufactura de vestimenta infantil y prendas de punto, que tiene gran demanda - por la fineza de su acabado.

b).- DEPARTAMENTO DE ELABORACION DE PELOTAS DE BASE BALL.

Aquí se confeccionan las pelotas que son usadas en los encuentros de Base Ball amateur y algunas ocasiones en los partidos profesionales, dada - la perfección con que son hechas; en una fuente de trabajo muy importante, ya que de tal actividad se sostienen económicamente, aproximadamente unas 30 - reclusas, quienes obtienen buenos ingresos.

c).- DEPARTAMENTO DE LAVANDERIA.

El servicio que presta este Departamento sirve para satisfacer las necesidades requeridas del - reclusorio, y en algunas ocasiones realiza trabajos particulares que son remunerados debidamente. Cuenta con lavadoras y demás maquinaria adecuada para - este servicio.

d).- DEPARTAMENTO DE TEJIDO A MAQUINA, COSTURA Y MAQUILA DE FIBRA.

Son estas las actividades que más número de internas ocupan, pues en realidad son tres los Departamentos en uno, produciendo cada uno de ellos artículos totalmente diferentes.

Primeramente hablaré de los productos que son elaborados a base de tejido a máquina. Aquí, mediante modernas máquinas tejedoras se fabrican bolsas, mañanitas, tapetes, monederos y demás enseres; en el apartado correspondiente a la costura a mano, se confeccionan manteles, servilletas, carpetas y demás objetos que se requieren para su perfección y belleza del bordado manual (cabe mencionar, que en la exposición de venta permanente al público, estos artículos tienen gran demanda); y por último, en la sección correspondiente a la maquila de fibra, se puede aclarar también, que se trata de otra actividad manual, pues lo que se produce en forma muy hábil, son las fibras para el lavado de trastes.

e).- DEPARTAMENTO DE HECHURA DE PLATAFORMAS, ARTESANIAS Y PLASTAS.

Este Departamento no es tan grande, ya que el número de internas que laboran es poco; se encuentra dividido en tres partes, por lo que analizaré cada una de ellas por separado. Primeramente, estudiaré el correspondiente a la hechura de plataformas; éstas en su mayor parte sirven como bases -

para regalo, y están compuestas de cartón en su interior y de terciopelo en su parte externa. (Este producto sale a la venta principalmente para los grandes almacenes de regalos); en la sección correspondiente a artesanías, se elabora todo tipo de vajilla o adornos de cerámica estilo mexicano (producto que tiene gran aceptación para su venta); en el apartado correspondiente a pastas, cabe mencionar que las mismas son para el consumo de las internas y que los sobrantes salen a la venta del público en general.

f).- DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA.

Existía un problema para la Dirección de este reclusorio, consistente en las internas de origen extranjero, las cuales por tener costumbres diferentes a las nuestras no se encontraban satisfechas en ningún Departamento Laboral, por lo que la Dirección ante este problema, acondicionó una parte para que tales personas se dedicaran al cultivo de las hortalizas, teniendo un gran éxito. Claro está que la cosecha o producto que se recoge, son para el consumo exclusivo de las internas en general.

I) VISITA CONYUGAL.

En este reclusorio se verifica una visita especial, que se denomina Visita Conyugal, la cual tiene por objeto, que la interna no se encuentre im

pedida de satisfacer sus relaciones maritales o de amasiato.

Para que la Dirección que maneja este reclusorio, conceda a la interna permiso de tener visita conyugal, necesita primordialmente, que ésta haya observado buena conducta y asimismo se encuentre cooperando en alguna actividad que se realice en la cárcel; como segundo paso debe ser examinada por un médico. Reunidos estos requisitos, dicho permiso le será concedido. Para que una persona pueda tener derecho a entrar con el objeto de realizar la visita conyugal, deberá reunir los siguientes requisitos:

a).- Comprobar debidamente que se encuentra unido en matrimonio con la interna, exigiéndosele el acta de matrimonio correspondiente.

b).- En su caso, que haya vivido en amasiato con la interna durante un lapso no menor de cinco años (antes de que ésta se encontrara reclusa), lo que deberá comprobarse mediante testigos.

Por regla general, todos los visitantes deben pasar por un minucioso examen médico, el cual deberá ser practicado por el personal médico del reclusorio.

Estas visitas conyugales se verifican un día a la semana y con horario de las 9.00 A.M. a las 16.00 Hrs., realizándose en los dormitorios especialmente acondicionados para dicho acto.

J) APLICACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE
LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTA-
CION SOCIAL DE LOS SENTENCIADOS.

Como ha quedado escrito, hemos apreciado el gran esfuerzo efectuado y que sigue realizándose en el Conjunto Administrativo del reclusorio, poniéndose a la cabeza entre los de su género, aplicando en su mayor parte lo expuesto en la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; pero careciendo de aplicación Ley, en lo que se refiere al tratamiento preliberacional, contenidos en sus artículos; octavo, noveno y décimo octavo.

Uno de los Directivos, me informó que en el mes de mayo de 1973, se experimentó por primera vez - con seis sentenciadas la aplicación del plan Preliberacional, obteniendo un éxito completo, en virtud de que ninguno de los seis casos creó problemas para la Dirección. Por desgracia para las internas, desde esa fecha no se ha vuelto a aplicar la mencionada Ley en relación a los beneficios otorgados en el Plan Preliberacional, que debería regir tanto a las internas en su carácter preventivo, como a las mismas sentenciadas.

**F).- PENITENCIARIA DE SANTA
MARTHA ACATITLA.**

A) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

Se encuentra formado por un Director y dos - Subdirectores, los cuales se encuentran divididos - en Administrativo y Técnico; los demás empleados - que colaboran en este Departamento son suficientes_ para las necesidades que se requieren, pero se carece del número exacto de éstos.

Este centro penitenciario cuenta con un Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual está formado de la siguiente manera: El Director de la cárcel funge como Presidente del Consejo y como Consejeros el Subdirector Técnico del Penal, el Jefe del Departamento Médico, el jefe del Departamento de Psiquiatría, el jefe del Departamento de Psicología, el jefe del Departamento de Trabajo Social, el jefe de Vigilancia y en una forma auxiliar la Secretaría General. Asimismo, hay un observador de la Dirección General de Servicios Coordinados para la Prevención y Readaptación Social. Todos ellos en conjunto analizan cada uno de los expedientes de los sentenciados, que solicitan una remisión de pena, una preparatoria o un tratamiento técnico progresivo (que consiste en preparar a los reos para que se les pueda aplicar el sistema adoptado por este penal, el de PRELIBERACION).

B) PREPARACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

Se puede afirmar que el número del personal_

de vigilancia es suficiente para la seguridad de este Centro Penitenciario y está capacitado para desempeñar sus funciones correspondientes, ya que en una forma obligatoria se les imparten cada año y con una duración de tres meses las siguientes materias: Civismo, Sistema Penitenciario, Relaciones Humanas, Sicopatología (Estudio sobre la identificación de los vicios, enajenados mentales y delincuentes peligrosos) y estudio sobre los diversos tipos de drogas; esto es, su identificación, conocimiento de sus efectos y características generales o reacciones que producen en el vicioso. Es por esa razón por la que el personal se encuentra debidamente preparado y capacitado, para resolver cualquier problema que se le presente con un reo.

C) DEPARTAMENTOS TECNICOS

a).- Departamento Médico.- En este Departamento actualmente prestan sus servicios profesionales, cuatro doctores generales, los cuales laboran en dos turnos; teniendo cada turno dos médicos.

b).- Departamento de Psiquiatría. En éste prestan sus servicios profesionales, cuatro psiquiatras, los que laboran en dos turnos, teniendo cada turno dos psiquiatras. Su función primordial es la de que a todo reo recién ingresado, se le practique un examen minucioso sobre personalidad.

c).- Departamento de Psicología.- Se encuen-

tra atendido por dos Psicólogos, los cuales se turnan cada veinticuatro horas. Su función principal es la de estudiar a todos los recién ingresados y seguirlos tratando permanentemente.

d).- Departamento de Odontología.- Se encuentra formado con un equipo de trabajo de lo más moderno para su funcionamiento y está atendido por dos odontólogos que se turnan cada veinticuatro horas cada uno; por cuanto a los trabajos que se realizan, son terminados a la perfección y por tal razón, satisfacen las necesidades existentes en este Reclusorio.

e).- Departamento de Trabajo Social.- Colaboran actualmente siete trabajadoras sociales, las cuales tienen que realizar una actividad muy fatigosa, en virtud de que visitan los domicilios de los reos de recién ingreso y los Centros de Trabajo en donde prestaron sus servicios, para rendir sus informes ante el Consejo Técnico Interdisciplinario.- La actividad desarrollada por estas profesionistas es de gran importancia para el Consejo además de que la efectúan con gran entusiasmo.

La Penitenciaría actualmente cuenta con el auxilio que les proporciona la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y readaptación social, lo que hace que el funcionamiento del Centro sea satisfactorio.

D) CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Como es bien sabido, este Centro Penitenciario se construyó con el objeto directo de que se internaran todos los sentenciados y que dicha sentencia hubiere ya causado ejecutoria, siendo exclusivamente del perímetro o jurisdicción del Distrito Federal.

Por este motivo y debido a la gran cantidad de delincuentes que habitan en el interior del Distrito Federal, se pensó en una Penitenciaría que satisficiera todas y cada una de las necesidades que se requerían para su buen funcionamiento, para dejar atrás el concepto erróneo que se tenía sobre el tratamiento que debería de aplicársele a los reos. Por tal motivo, se acondicionó un número determinado de talleres de trabajo, un campo al descubierto para el cultivo de hortalizas, campos deportivos, un salón de actos cívicos que a su vez hiciera las veces de sala de cine y un establecimiento destinado a escuela. Una vez satisfechas tales necesidades, se realizó esta obra arquitectónica, la cual daría un cupo aproximado para 1,500 reclusos, quienes con la gran variedad de actividades no estarían en un estado de ociosidad en ningún momento.

E) POBLACION ACTUAL.

Carece de exactitud el hecho de mencionar la -

población actual, ya que es variable y por tanto mencionaré que en el mes de diciembre del año de 1975,- se tenía una población aproximada de 1,122 reos o - sentenciados; cifra que hasta cierto punto se me in- formó es la existente por lo general.

Como se puede apreciar, la capacidad que - brinda este recinto penitenciario, no ha sido rebasada y por tal motivo se pueden aplicar con cierta fa- cilidad los sistemas o técnicas penitenciarios que - se quieran.

F) CLASIFICACION DE LOS INTERNOS.

Como hecho notorio, hay que mencionar que es ta Penitenciaría es la única que ha puesto en práctica la separación de los delincuentes en la siguiente forma:

a).- Celdas unitarias, que tienen capacidad exclusivamente para un solo interno.

b).- Celdas trinitarias, para tres internos.

c).- Celda de aislamiento, en donde se si- - túan a los internos con tendencias homosexuales y a los peligrosos.

d).- Celdas de castigo, que como su nombre - lo indica, sirven para disciplinar a los internos - que han obrado con mala conducta, y en donde por una falta duran hasta 15 días.

Dentro de esta clasificación se aplica la separación por la edad, costumbres, vicios o grado de peligrosidad de los delincuentes; es por esta razón, que esta Penitenciaría funciona de acuerdo con los fines para la que fue creada.

G) ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Se realizan dos tipos de actividades: Las - educativas y las culturales.

La primera comprende los cursos educaciona-- les correspondientes a los grados de primaria y se-- cundaria, que se efectúan en donde aulas construí-- das para este efecto, en donde se tienen dos turnos. El que comprende un horario de las catorce horas a las dieciséis horas y el de las dieciséis a las die-- ciocho horas. Las clases son atendidas por veinti-- dós maestros comisionados por la Secretaría de Edu-- cación Pública, quienes se rigen sobre el sistema - aplicado por la propia Secretaría, se imparten como materias auxiliares o técnicas, las de carpintería, soldadura, electricidad, mecánica, taquimecanogra-- fía e inglés, sin tener como requisito para cursar_ las dos últimas materias, el haber satisfecho el - grado de secundaria. Las instalaciones en donde se desarrollan estas actividades se encuentran en per-- fectas condiciones y con los enseres y libros neces-- sarios, cubriendo de esta manera las necesidades re-- queridas, ya que cada aula da cavidad a cincuenta - alumnos.

Las segundas se verifican en un auditorio especialmente construído, para que en él se difunda - la cultura y la diversión. En el primer caso se verifican representaciones teatrales, en donde los - personajes de cada obra son representados por los - mismos internos; con esta actividad se pretende au- mentar el acervo cultural de éstos; también se rea- lizan otro tipo de actividades culturales, en donde los participantes son sujetos que se encuentran fuerra de este recinto, pero cuya actuación es para be- neficio de los mismos internos.

En el segundo caso para beneplácito de los - internos, se les proyecta tres días a la semana y - los días festivos, funciones de cine, seleccionándo seles las películas de mayor popularidad y diver- - sión.

H) ACTIVIDADES LABORALES.

Este renglón es el más importante en esta Penitenciaria, ya que es el que mantiene ocupado al - interno en todo momento y por ello expondré en for- ma particular cada centro de trabajo.

a).- Taller de Sastrería.- Cuenta con 40 má- quinas de coser, que son ocupadas por 84 internos, - los cuales trabajan a destajo y confeccionan los - abrigos o sacos que se usan para los empleados de - Limpia y Transportes, dependientes del Departamento del Distrito Federal, teniendo de vez en cuando, pe

didos de empresas particulares. Actualmente se trabaja un solo turno que comprende ocho horas diarias. La capacidad que puede tener este Departamento, es para 130 trabajadores. Los salarios que se perciben son muy satisfactorios, dada la gran demanda existente.

b).- Taller de Zapatería.- Este Departamento cuenta con máquinas de costura y corte, que se emplea para la confección de zapatos, que son elaborados para los trabajadores de Limpia, Transportes y Jardines dependientes del Departamento del Distrito Federal, - para empresas privadas y algunos reclusos, que mandan a confeccionar sus propios zapatos. Trabajan actualmente 68 internos, siendo su capacidad para 100. Unicamente se labora un turno de ocho horas.

c).- Taller de Herrería.- Aquí se fabrican pupitres y mesas de profesorado, que son entregados - única y exclusivamente a escuelas particulares, ya - que hasta la fecha no se ha recibido un solo pedido - solicitado por la Secretaría de Educación Pública, en virtud de que esta Dependencia Estatal emplea los servicios de compañías particulares aumentando de este - modo el monto presupuestado para la compra de estos - artículos. También se fabrican muebles de cocina y - cualquier otro en el que sea utilizado el metal, siendo estos pedidos muy reducidos, en virtud de la falta de promoción existente en esta Penitenciaría, ya que la Dirección no ha tomado en cuenta que debe de existir la publicidad en los artículos que se fabrican en este Centro y también la falta de un patronato que se dedique única y exclusivamente a esta actividad. Actualmente trabajan 25 internos siendo su capacidad para 50, ya que cuentan con una máquina dobladora, dos

cortadoras, dos tornos, una punteadora y dos pulidoras. Se labora un solo turno con un horario de ocho horas.

d).- Taller de Imprenta.- En este Departamento se imprime un periódico informativo, sobre las actividades sobresalientes que suceden o acontecen en el interior de esta Penitenciaría semenariamente y en donde también aparecen en forma reducida notas publicitarias; trabajan únicamente seis internos que ocupan las dos máquinas existentes. Su salario va de acuerdo con el éxito en la venta del periódico.

e).- Taller de Carpintería.- Se fabrica un sinnúmero de muebles hechos en madera, los cuales van desde una simple silla hasta el más complicado mueble que se conozca, sin que tenga el auge que se debiera pues la forma de trabajo es perfecta; esto se debe a la falta de atención por parte de la Dirección o de un patronato que sepa conducir esta actividad al exterior. Trabajan actualmente 37 internos, pudiéndose emplear al doble, ya que cuentan con tornos, dos trompos, un escoplo, un rauhger, dos sierras, dos cepillos, una sierra cinta, un radial y una lijadora. Cabe mencionar que el horario de trabajo de este Departamento es de ocho horas.

f).- Taller de Carrocerías.- Algo desconocido en este tipo de Reclusorios, es la existencia de un taller de esta índole en donde se fabrican cajas refrigeradoras, conservadoras y secas, así como redilas que se utilizan para los trailers de gran to-

nelaje. Se surten pedidos tanto al Departamento - del Distrito Federal como a empresas privadas, pero en número muy reducido. Trabajan exclusivamente 15 internos, no pudiéndose aumentar el número de éstos, en virtud de la poca maquinaria con la que cuentan, que consiste en dos soldadoras, una compresora, un equipo para cortar y espumadora.

g).- Taller de Cerámica.- En este Departamento se reciben exclusivamente pedidos de empresas - privadas o de particulares, los que son en número - muy reducido, por la falta de promoción. Trabajan actualmente once personas siendo su capacidad para 30, ya que cuentan con moldes, hornos y pintura.

h).- Taller de Lavandería.- El servicio que presta este Departamento es para satisfacer las necesidades del reclusorio, también la de algunos sanatorios y hospitales particulares. Trabajan actualmente 40 internos, siendo su capacidad para 60; dicha actividad se desarrolla en dos turnos (Diurno y vespertino) de ocho horas cada uno; cuentan con - dos lavadoras, un mangle, dos tómbolas, tres centrífugas y seis prensas.

i).- Taller de Acumuladores.- Se surten pedidos actualmente de varias empresas privadas, no así del Departamento del Distrito Federal y también se sacan a la venta muy privadamente acumuladores que son solicitados por los visitantes del Reclusorio.- Es de hacer hincapié nuevamente en la falta de promoción que debiera de existir hacia el exterior; - trabajan cinco personas, bajo un horario de ocho horas

ras y en un solo turno, siendo la capacidad para este Departamento de 100, ya que cuentan con un equipo de autógena y con cuatro cargadores de corriente.

j).- Taller de materiales para construcción.- Los materiales fabricados en este Departamento son los que se usan para las construcciones o reformas que se quieran realizar en esta Penitenciaría; los sueldos que perciben los 15 trabajadores a cargo de este Departamento son sufragados por la Dirección de este Plantel; su capacidad es para 50 elementos.

k).- Taller de Mecánica Dental.- Se producen y se adaptan todo tipo de materiales o elementos dentales que les son requeridos por el Departamento de Odontología, sin que se surta este tipo de producto al exterior. Actualmente se encuentra este Departamento a cargo de ocho personas, las cuales tienen los conocimientos y técnicas requeridas para la elaboración de estos materiales; su capacidad es para 24 personas, y se encuentra reducido a virtud de la falta del personal capacitado para colaborar.

l).- Taller de Artesanías.- Esta actividad es muy compleja ya que se encuentra dividida en dos fases; en la primera son usadas herramientas semi-rudimentarias y, en la segunda, se utilizan herramientas totalmente rudimentarias, en donde se tiene que aplicar el ingenio de cada trabajador para la elaboración de este tipo de producto. Este centro de trabajo abarca en términos generales, casi la totalidad de la mano de obra de la Penitenciaría, ya que la mayor parte de ellos laboran en el interior

de sus celdas, creando desde un simple juego de aretes, hasta el más complicado de los barcos mercantes que surcaron los Océanos en épocas coloniales.- Actualmente se tiene un cálculo aproximado de 343 - individuos que se encuentran ocupados en este oficio.

m).- Personal auxiliar que labora para el debido control de los internos.- Este Departamento funciona básicamente, para que se tenga un control de cada taller existente en el Plantel y se registren las personas que se encuentran trabajando en en cada uno de estos. Es de gran ayuda para la Dirección de este Reclusorio, la cooperación que prestan 25 internos, entre los que se encuentran escribientes y mecanógrafos, ahorrándose la Dirección en esta forma los gastos que debiera sufragar en caso de emplear a personas del exterior.

I) VISITA CONYUGAL.

El penal cuenta actualmente con un sector edificado, destinado única y exclusivamente para que los internos realicen lo que se ha llamado visita conyugal. Esta se realiza en compañía de sus esposas o concubinas, siempre y cuando se compruebe esta relación, sin que la Dirección ponga muchos obstáculos para su aprobación. Se tiene totalmente prohibido que realicen este tipo de visitas las prostitutas, ya que éstas podrían contagiar de alguna enfermedad venérea a un interno y en esta forma

propagarse la enfermedad entre los internos; por esta misma razón, toda concubina debe ser examinada - por el médico que presta sus servicios en este recinto para que apruebe su salud. Esta actividad se verifica conforme a la conducta que haya observado cada recluso y bajo el siguiente horario:

PRIMERO.- De las 10.00 A.M. a las 13.00 P.M.; el

SEGUNDO.- De las 14.00 P.M. a las 17.00 P.M.; y el

TERCERO.- De las 18.00 P.M. a las 6.00 A.M.; este último turno se le concede al interno que observa buena conducta y que presta ayuda a sus demás compañeros dentro de las posibilidades de su conocimiento. Actualmente se cuenta con 48 cubículos, los cuales son insuficientes para las necesidades que se requieren, pero aclarando que son hasta cierto punto higiénicos para el objeto a los que están destinados; consta cada cubículo con un lavabo, un excusado, una cama y una ventana para ventilación, en forma rudimentaria y antiestética. La Dirección de esta Penitenciaría, ha considerado pertinente ampliarlos así como la de crear un Restaurante, que sirva para que las personas que se encuentran realizando este tipo de visitas, puedan ingerir sus alimentos en un local aparte de donde se realiza la visita conyugal.

J) APLICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS
SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

Por lo que atañe a este punto, señalaré que se encuentra en la etapa inicial la aplicación de las solicitudes pre-liberacionales así como las de remisión de pena y las de libertad preparatoria, siendo esta razón por lo que no puedo ampliar más este renglón.

g).- ISLAS MARIAS.

A mediados del siglo XIX encontramos datos concretos sobre las islas denominadas María Madre, María Magdalena y María Cleofas; conjuntamente denominadas ISLAS MARIAS.

Por el interés que algunas personas pusieron en las tres islas en cuanto a la explotación forestal, el Sr. Vicente Alvarez de la Rosa celebró con el Supremo Gobierno de la Nación un contrato en el mes de octubre de 1857, para el arrendamiento de las Marías. Habiendo faltado al cumplimiento de dicho contrato, el Sr. Alvarez de la Rosa fue notificado por el Ministro de Fomento que, por acuerdo del C. Presidente de la República se declaraba sin valor alguno al repetido contrato (con fecha 12 de febrero de 1862). En tales condiciones, el ciudadano General José López Uraga, solicitó del Supremo Gobierno se le concedieran las Islas Marías en propiedad y en recompensa de sus servicios. La solicitud del divisionario López Uraga fue acordada de conformidad y en la nota que a este respecto se le dirigió, se le decía:

"El Ciudadano Presidente de la República, ha tenido a bien acceder a la solicitud de usted en que pide se le concedan en propiedad y como remuneración a sus servicios, las Islas Marías, siendo condición expresa que usted no podrá enajenar a extranjero alguno todo ni parte de las Islas, caso con la adquiescencia del Estado de Jalisco entre en posesión de ellas".

Después López Uraga sirvió al Imperio y todas sus propiedades fueron confiscadas en beneficio

de la Nación. Habiéndose acogido a la Ley de Amnistía, dictada por el Presidente Juárez, con fecha 14 de octubre de 1870 por medio de la cual se ordenaba devolver a los interesados, los bienes embargados o confiscados en el estado en que se hallen siempre - que no estén enajenados. El Gobierno ordenó que la Tesorería de la Nación devolviera las fincas secuestradas al General López Uruga. Tal devolución se hizo efectiva en agosto de 1878.

Estando en San Francisco, California el 17 - de julio de 1879, el General López Uruga vendió al Sr. Carpena, residente en San Blas, Estado de Jalisco, su propiedad de las Islas Marías en \$45,000.00 del peso y ley a que actualmente se acuñan en la casa principal de monedas de la República.

El Sr. Carpena y su familia explotaron las - islas, trabajando las salinas, sacando maderas preciosas y dedicándolas a la cría de ganado vacuno. - Años más tarde, la señora Gila Azcona Vda. de Carpena, como albacea de la testamentaria de Don Manuel Carpena, hizo gestiones para vender las Islas Marías al Gobierno Federal.

Desde que el Gobierno Federal volvió a entrar en posesión de las Islas Marías, comenzaron a hacerse preparativos para convertir la mayor de ellas en Colonia Penal. El 12 de mayo de 1905, por Decreto del Presidente de la República, las Islas Marías se destinaron al establecimiento de la Colonia Penitenciaria. El 22 de mayo de ese mismo año, entró en posesión de las Islas la Secretaría de Gobernación de la cual dependen desde entonces.

LAS ISLAS MARIAS EN EL SIGLO XX

La regulación jurídica especial de las Islas Marías, se inició con Decreto de 12 de mayo de 1905, que las destinó al establecimiento de una Colonia - Penitenciaria. El acuerdo Presidencial de 26 de junio de 1908 fue base para el Reglamento Provisional de 13 de enero de 1909. El 10 de marzo de 1920 se expidió un Reglamento Interior que consagra el sistema progresivo en dos períodos (Artículos tercero a quinto). El 30 de diciembre de 1939 se publicó el Estatuto de las Islas Marías, vigente desde el primero de enero de 1940. Este ordenamiento destina a las Islas para Colonia Federal a fin de que puedan en ella cumplir la pena de prisión los reos Federales o del Orden Común que determine la Secretaría de Gobernación (artículo primero). El Ejecutivo Federal puede permitir la residencia en las Islas Marías de personas no sentenciadas, familiares de los reos (Artículo tercero), y queda facultado para organizar el trabajo, el comercio y la explotación de las riquezas naturales de las islas fomentando la organización de cooperativas de colonos (Artículo cuarto). En la práctica se han aplicado, sucesivamente por acuerdo interno de la Secretaría de Gobernación, las disposiciones contenidas en los proyectos reglamentarios elaborados por Ignacio García Téllez y Roberto Solís Quiroga en 1940, y por Jesús Antonio Sam López en 1968. Actualmente la Secretaría mencionada estudia un anteproyecto, en cuya redacción se aprovecharon tanto las normas anteriores sobre el Archipiélago, como otras vigentes en reclusorios de la República, las sugerencias más

recientes de la ciencia penitenciaria, las fecundas realizaciones actuales y las posibilidades futuras de la Colonia.

Desde hace tiempo se ha abrigado el propósito de mejorar la situación del establecimiento penal. Así, en su informe del primero de septiembre de 1925, el Presidente Plutarco Elías Calles indicó: "Colaborando con el Gobierno del Distrito en el saneamiento moral de la capital de la República, la Secretaría de Gobernación ha estado haciendo remesas a la Colonia Penal de Is las Marías, de todos aquellos individuos a quienes se cree conveniente segregar por algún tiempo de la sociedad, para curarlos de vicios arraigados o de costumbres perniciosas (glosemos a és to que la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, resolvió que la deportación acordada por autoridades administrativas es violatoria de garantías, porque aquellas carecen de facultades para imposición de penas, que están reservadas a la autoridad judicial). El Ejecutivo se propone dedicar sus mayores esfuerzos para la formación en las Islas Marías de una Colonia Penitenciaria que merezca realmente tal nombre, y al efecto, en breve tiempo se expedirá una reglamentación adecuada y se dictarán las medidas necesarias para que en el citado lugar encuentren los reclusos los medios de enmendarse y regenerarse, a la vez que de adquirir conocimientos de algún oficio manual. Especial atención se está dedicando a las labores agrícolas, considerando que la agricultura es uno de los mejores medios para regenerar a los delincuentes. También se está tra

bajando con especial empeño, en acondicionar el lugar, para que pueda en un futuro no lejano ser prisión de los reos Federales, diseminados actualmente en las cárceles de la República, y que encontrarán ahí elementos de trabajo y comodidades de que carecen muchas cárceles. El propósito que persigue el Gobierno Federal al prestar preferente atención a la Colonia Penal, es despertar en la conciencia de los reclusos el sentimiento de solidaridad humana a base de un trabajo organizado. El Ejecutivo espera que esta Colonia, mediante las explotaciones agrícolas en ellas emprendidas, y el trabajo bien sistematizado en los talleres, pueda no solo sostenerse a sí misma, sino hacer que los reos y reclusos obtengan además de una transformación moral, un ahorro bastante para que al regresar al interior del país, subvengan a sus primeras necesidades y no vuelvan a delinquir por falta absoluta de recursos".

Tiempo más tarde, en el informe del primero de septiembre de 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines dijo: "Ante la manifiesta carencia de establecimientos penales en todo el país, y considerando el Gobierno las cuantiosas sumas que demandan su edificación y sostenimiento se ha acometido un programa de producción agrícola industrial en las Islas Marías, cuya superficie aproximada es de 30,000 hectáreas, para que sin calificativos ni procedimientos rígidos carcelarios, los reos sentenciados compurguen sus condenas en un ambiente de relativa libertad, con características sociales semejantes y con iguales oportunidades para realizar su vida económica. Con este sistema, que puede ser utilizado por los gobiernos locales que lo deseen, se confía

en obtener una máxima y auténtica reincorporación social de los delincuentes, y reducir al mínimo el costo de su sostenimiento, al desarrollarse el programa de producción".

El alto mando de la Colonia Penal viene radicando, de unos doce años al presente, en la persona del Subsecretario de Gobernación; en seguida, en la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, y después en el Director General de Administración de la propia Secretaría de Gobernación, los tres con asiento en la Ciudad de México; y luego, en orden jerárquico con el Director de la Colonia, el Administrador que suple en sus ausencias al titular y que debe estar responsabilizado ante la Tesorería de la Federación por ser el cuentadante de la Colonia; un Almacenista de primera, con la misma responsabilidad que el Administrador; un Oficial Segundo que puede suplir en sus ausencias al Administrador, un Almacenista de Segunda y cuatro Oficiales Cuartos. Estos cinco empleados no desempeñan labores burocráticas; laboran como Jefes de Talleres, Jefes de Campamentos y Guardabosques.

En auxilio de la Administración, figuran una partera titulada; un Dentista, que si no es titulado, puede ser pasante de odontología; y un Médico, Mayor del Ejército, que funge como Jefe de los Servicios Médicos. Tanto el Dentista como el Médico, no tienen sobresueldo de Gobernación, porque también perciben sus haberes por parte de la Secretaría de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ambos tienen la obligación de atender a los moradores de

la Colonia sin distinción de ninguna naturaleza.

El sistema penal está organizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social - del delincuente, según lo establece el Artículo 18 Constitucional, y se propone la rehabilitación integral del sentenciado, enseñándole las normas de la solidaridad humana en el seno de una comunidad en - que se disfruta de casi todas las ventajas de la vida social libre.

La población alcanzaba en 1970 la cifra aproximada de 2,000 personas, de las cuales 985 son colonos y el resto empleados de la Secretaría de Go- - bernación, marinos que ejercen la vigilancia, em- - pleados de otras dependencias, familiares de colo- - nos, familiares de empleados de gobierno y visitantes familiares (que constituyen la población flotante).

Esta población está distribuida en cuatro -- campamentos:

I.- Puerto Balleto.- Es el poblado más impor- tante y el centro administrativo de la Colonia. En él se encuentran la Dirección, el Juzgado, los principales albergues colectivos, casas particulares de colonos, el hospital, la iglesia, el teatro al aire libre, el cine, la Escuela, instalaciones deporti- - vas, la biblioteca, el muelle, una desfibradora de henequén, una fábrica de cordel, una planta pesquera, la escuela de artesanías, la planta de luz y algunas tiendas de los propios colonos.

II.- Nayarit.- En este núcleo de población, habitan los empleados federales, sus familiares y también algunos reos; en él se encuentran además el aeropuerto y una huerta de diversos frutales.

III.- V. Carranza (antes aserradero), situado al noroeste de Nayarit, es un campamento de agricultores que cultivan huertas y que laboran en el corte de henequén y en la desfibradora; los albergues son colectivos.

IV.- Morelos, antes Salinas, situado al sur de Balleto. Este campamento también colectivo se dedica a explotación de las salinas.

No todos los colonos habitan en albergues colectivos, pues quienes así lo han deseado y merecido, viven con sus familias en casas construídas a su gusto. En su hogar, gozan no sólo del respeto por parte de los suyos, sino también de la misma inviolabilidad frente al poder público de que disfrutamos el resto de los mexicanos.

Los colonos tienen la obligación de pasar lista una vez por la mañana y otra por la tarde.

En los últimos diez años no ha habido más de tres delitos contra la integridad física y muy esporádicamente han sido los delitos contra la salud y de orden sexual; además, hace ya más de diez años que en este lugar no hay intentos de motín.

El juez del lugar, dependiente del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, atiende - las pocas causas que se presentan y levanta las ac--tas del Registro Civil correspondiente.

Como medio de comunicación al exterior, en - Puerto Balleto se construyó un muelle capaz de admitir buques de mediano calado; también se ha construído una pista de aterrizaje de 1,800 metros de largo_ por 600 de ancho, localizado en el campamento Naya--rit.

En la Isla María Madre existe servicio postal, telegráfico y de radio telefonía. Por este último_ medio se mantiene comunicación ininterrumpida con la Secretaría de Gobernación durante nueve horas dia- -rias, inclusive los domingos.

Por otra parte, se recibe la señal de varias_ radiodifusoras del Continente, así como la imagen de varios canales de televisión, existiendo en el año - de 1970 trece aparatos de televisión en toda la Isla.

Como medio de comunicación interior, en el re_ ferido año (1970) la Isla María Madre puede conside- rarse bien comunicada, gracias a la carretera de Cir_ cunvalación. El 27 de junio de 1969 se realizó por primera vez el recorrido por esta carretera, que en toda su extensión alcanza cincuenta kilómetros de - longitud, uniendo a su paso todos los campamentos, - pozos y centros de producción de la isla.

Para satisfacer las necesidades de electrifi- cación de las Islas Marías, se han adquirido en dis- tintas épocas catorce motores Diesel de diferentes -

marcas y modelos con capacidades desde 8 hasta 150_ caballos de fuerza. Algunos de estos motores se - usan en forma ininterrumpida desde hace 12 años y - por ello su rendimiento ha sido deficiente a últi-- mas fechas.

En lo que respecta al agua potable, la Subse- cretaría de Gobernación gestionó en octubre de - 1965, la realización de un estudio sobre las necesi- dades y posibilidades de explotación de mantos acuí- feros subterráneos, pues los recursos superficia- - les, las norias y algunos pozos de que se disponían, eran insuficientes o se encontraban fuera de los lí- mites de potabilidad.

Los estudios y proyectos que se realizaron - culminaron con la apertura de nuevos pozos y las - obras de conducción necesarias.

Estos pozos son los siguientes:

- 1.- Pozo de Aserradero.- al día 17, 280 li-- tros.
- 2.- Pozo Mapache número uno.- al día 64,800 litros.
- 3.- Pozo Mapache número tres.- al día 432,000 litros.
- 4.- Pozo del hospital.- al día 950,400 li- - tros.

En el año de 1970 se podía disponer de agua_ potable en la isla aproximadamente de 2,004,480 li- tros diarios, suficientes para soportar requerimien- tos industriales y una población mucho mayor.

Las instalaciones que daban albergue colectivo a los colonos fueron construídas hace muchos años, por lo que en el año de 1970 la Subsecretaría de Gobernación decidió la construcción de locales totalmente nuevos, con una capacidad para 504 personas (considerando a tres por habitación) y de 840 (considerando a cinco por habitación).

Siempre se ha procurado mantener al hospital de la Colonia en las mejores condiciones posibles para proporcionar la debida atención médica a todos los pobladores, por lo que en todo momento se le ha abastecido del material quirúrgico y clínico necesario.

En lo concerniente a campos deportivos, la Colonia cuenta con campo de beisbol, de futbol, tres canchas de basquetbol, así como dos de volibol y un frontón.

Las viejas instalaciones que albergaban al Jardín de Niños y a la Escuela Primaria de la Colonia, fueron substituídas durante el decenio comprendido entre los años de 1960 a 1970, por otras nuevas de concepción más funcional.

Se trata de modernas edificaciones de una sola planta, construídas a base de estructuras prefabricadas, con zapatas aisladas, trabes de concreto armado, muros de tabique, cancelerías de aluminio y plástico, aplanados con pintura vinílica y techos de asbesto-cemento.

La biblioteca de las Islas Marías se encuen-

tra localizada en Puerto Balleto y contaba en el - año de 1970 con un total de 2,81y volúmenes; recientemente, ha recibido 60 volúmenes más alrededor de 2,000 revistas varias.

En las Islas Marías existen condiciones naturales propicias para la producción de henequén, dándose desde hace varios años forma y organización para la explotación del mismo. Un paso importante en este sentido se dio hacia algunos años con la creación de la empresa para-estatal de beneficio social denominada "Henequén del Pacífico", S.A. de C.V.

La sal que se produce en las Islas es de muy buena calidad; durante el decenio (1960-1970) se - han hecho reparaciones generales en eras que por mucho tiempo estuvieron abandonadas. Este abandono - se debió entonces al bajo precio del cloruro de sodio y a la actividad creciente de la isla en otrosaspectos de desarrollo económico que colocaron transitoriamente a las salinas en un plano secundario.

La cal que se produce en las Islas Marías se emplea exclusivamente en las obras de la propia colonia; esta es transportada por camión desde los - hornos de cal situados cerca de los campamentos Venustiano Carranza y Morelos, hasta los diversos lugares en que es aprovechada.

En virtud de la gran demanda de refrescos embotellados que acusa la población de Islas Marías, - la Secretaría de Gobernación, en su afán de crear - nuevas fuentes de trabajo se avocó a fines de 1968, a la tarea de instalar en la Colonia una planta em-

botelladora de refrescos. A partir del mes de noviembre de 1969 se comenzó a producir los refrescos "Islas Marías" en sabores de naranja, limón, fambuesa, mandarina y toronja. Actualmente la producción supera la cifra de 2,000 refrescos diarios.

En todos los talleres de la Isla se han realizado obras de mantenimiento y mejoras diversas.

El taller de carpintería fue dotado de un motor eléctrico en lugar del antiguo motor Diesel de que disponía.

El taller de sastrería se mejoró efectuando reparaciones en las máquinas eléctricas de coser y en la máquina cortadora de tela.

Además de los mencionados, en la Colonia existen talleres de mecánica y de electricidad suficientemente abastecidos.

La Secretaría de Gobernación inició en el mes de febrero de 1965, las instalaciones pertinentes a fin de conocer las posibilidades de incrementar el cultivo de cítricos, aguacate, mango y café en las Islas Marías.

Tomando como base el resultado de estas investigaciones, se procedió en el mes de octubre de 1966, a establecer la huerta de frutales en la forma siguiente: 600 árboles frutales entre mango, aguacate y mandarina en sus distintas especies, así como 645 cafetos, variedad de Mundo Novo de alta producción y muy resistentes a la sequía.

Por otra parte, a fin de que los colonos puedan realizar actividades agrícolas, se han autorizado desmontes abriendo campos al cultivo. Con idéntica finalidad se han ampliado las huertas existentes. De esta forma es como aparte del henequén ha sido posible desarrollar el cultivo de hortalizas, alfalfa, maíz, frijol, calabaza, camote, chichayote y diversos frutales.

En 1966, se realizó un estudio sobre los recursos forestales de la Isla María Madre, del que se concluyó que era necesario efectuar en la misma un proyecto de repoblación artificial a base, principalmente, de cedro rojo, pues el repoblado natural de esta especie es muy escaso y aislado.

El suelo de la zona asignada para vivero forestal era originalmente arenoso, pero se mezcló con suelo vegetal de buena calidad de un terreno contiguo, con ello se mejoró la textura general del suelo.

Mientras funcionó el vivero produjo 35,066 plantas diversas, cuyo trasplante se inició en agosto de 1967; se produjo principalmente cedro rojo, caoba, guanábana, parota, bramboyal, amapa, llamarada del bosque y palmeras. Estos árboles fueron plantados en las huertas y brechas próximas a los campamentos de Nayarit, Rehilete, Balleto y Hospital.

Una vez cumplido a plena satisfacción el objetivo para el que había sido creado, el vivero forestal dejó de funcionar. Hasta 1970 solo se explotaba la huerta de frutales.

Se ha promovido y diversificado la ganadería - isleña. Originalmente solo existían en la Colonia algunos ejemplares de ganado cabrío. En 1970 existían 164 cabezas de ganado vacuno, 103 de ganado - ovino, 246 de cabrío, 160 de asnar, 3 de caballar y dos mulas.

Se cuenta con los siguientes sementales: tres toros cebú tipo indo-brasil, tres borregos periguy, seis chivos. En la isla han nacido treinta y tres becerros cruzados de cebú y treinta y seis borregos. Durante el decenio (1960-1970), se recibieron 98 borregos periguy.

Se incrementó considerablemente la producción de miel y cera de abeja. En el año de 1970 existían en la Isla María Madre 109 cámaras apícolas en producción: la miel se utiliza en la panadería, en el comedor de los colonos y en el desayunador infantil. También se proporciona a los colonos casados, según el número de familiares. Recientemente se ha envasado para el consumo local una golosina de gran utilidad consistente en miel con guanábana.

Se han realizado diversos estudios a fin de incrementar la producción de la planta industrializadora de productos del mar que funciona en Puerto Balleto, procurando que la explotación no comprometa la seguridad de la isla.

Se ha hecho funcionar una escuela donde se adiestra en actividades artesanales a los colonos que demuestran aptitudes para ello, siendo sus resultados profundamente satisfactorios.

No obstante ser muchos los problemas que se han presentado a la Colonia Penal desde su inicio, es de reconocérsele sus logros obtenidos hasta la fecha, y del buen funcionamiento que ha prevalecido; esto se debe fundamentalmente a la capacidad y entrega, que han demostrado las diversas organizaciones administrativas, que la han dirigido.

CONCLUSIONES

I.- Las culturas azteca y maya poseyeron conocimientos bastante avanzados en materia penal y penitenciaria para su época; razón por la cual se impartía con mayor equidad la justicia y debido a esto su índice criminal era reducido. En contraposición tenemos la época colonial, la cual nos muestra una era de terror, de intriga, de ahorcamientos indebidos, confiscaciones de mala fe, etc., todo esto gracias al Tribunal de la Santa Inquisición.

II.- En la época Independiente, empiezan a aparecer rasgos más definidos sobre las teorías penitenciarias que prevalecían en aquél entonces, y que se aplicaban por medio de planteles hasta cierto punto acondicionados para el fin que habían sido creados. Se empezó a practicar la separación de internos en cuanto a su peligrosidad; por lo que se puede afirmar, que este fue el inicio de nuestra evolución en materia de Derecho Penitenciario.

III.- Después de sesenta años o más de haberse iniciado nuestra carrera penitenciaria, los ciudadanos tuvimos el orgullo de haber contado con la cárcel preventiva más grande que ha existido en la Ciudad, que se conoció con el nombre de "Palacio Negro de Lecumberri", en la que por costumbre o gratitud se solapaban los errores y vicios que se presentaron desde su inauguración como penitenciaría, los que crecían día con día, dificultando su extinción, pues sus tentáculos habían alcanzado a otros reclusorios de la periferia, sin que las autoridades gu-

alternativas hayan hecho algo positivo para evitarlo.

IV.- Es necesario que las autoridades correspondientes procedan a la selección minuciosa del personal directivo, administrativo y de vigilancia, a cargo de los centros de reclusión, a efecto de designar a los más capaces, no tanto desde el punto de vista físico o intelectual, sino principalmente de su moralidad y honestidad que debe ser a toda prueba.

V.- No sólo la selección del personal será suficiente para la buena marcha de los reclusorios, sino también la preparación específica que en materia de criminología, sociología penitenciaria, psicología criminal, defensa personal y demás ciencias auxiliares debe impartirse a todos aquellos que de alguna manera tienen relación estrecha con el sistema penitenciario.

VI.- La salud del interno debe ser preocupación constante para las autoridades encargadas de su custodia, por lo que todo reclusorio debe contar con los departamentos especializados al efecto, entre otros de medicina general, psicología, psiquiatría, odontología y oftalmología además de los que la ciencia médica aconseje para conservar el buen estado físico y moral de los detenidos.

VII.- El ocio ha sido siempre la causa generadora de todos los vicios, que en los reclusorios alcanzan su máxima expresión. Por consiguiente, es a todas luces indispensable que en cada centro de detención, se cuente con los medios necesarios para

que el interno tenga una ocupación remunerada que - además de distraerlo y alejarlo de los vicios, le - proporcione un medio para ayudar a su familia y llevar con menor dureza la triste situación en que se encuentra.

VIII.- Es necesario entre otras cosas, poner en práctica un programa deportivo cultural en cada uno de los reclusorios que funcionen en la Ciudad, - con objeto de que por ese medio sea elevado el nivel cultural de los internos, puesto que un sujeto medianamente educado y consciente de haber ofendido a la sociedad, podrá por este medio iniciar su regeneración, quedando capacitado para volver al seno de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- CARRANCA Y TRUJILLO RAUL.- La Organización Social de los Antiguos Mexicanos, Ediciones Botas, México, 1966.
- GARCIA GENARO.- Documentos para la Historia de México, parte sobre la Inquisición. México, 1906.
- KRICKEBERG, WALTER.- Las antiguas culturas mexicanas, fondo de cultura económica. México, 1975 (tercera reimpresión).
- LEON PORTILLA, MIGUEL.- Filosofía Nahuatl, Edit. U.N.A.M. México, 1974.
- MELLADO, GUILLERMO.- Belen por dentro y por fuera. Cuadernos "Criminalia" México, D.F., 1959.
- PIÑA Y PALACIOS JAVIER.- La Cárcel Perpétua de la Inquisición y la Real Cárcel de Corte de la Nueva España. Ediciones Botas. México, D.F. 1971.
- RIVA PALACIO D. VICENTE.- México a Través de los Siglos, Tomo I. Edit. Cumbre, S.A. México, D.F. 1962.
- RIVA PALACIO D. VICENTE.- México a Través de los Siglos, Tomo II. Edit. Cumbre, S.A. México, D.F., 1962.

SODI, FEDERICO.- El Jurado Resuelve.- Ediciones Oasis, S.A. México, D.F., 1971.

VON HAGEN W. VICTOR.- Los Mayas, Cuarta Edición. - Edit. Joaquín Mortiz. México, D.F., 1972.